

Instituto Mexicano de la Radio

Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos

Auditoría de Desempeño: 2024-1-47MDL-07-0182-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 182

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano de la Radio en la producción y transmisión de materiales radiofónicos.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano de la Radio, en el Programa presupuestario (Pp) E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

El inicio de la radio pública en México se remonta a 1960 con la promulgación de la Ley Federal de Radio y Televisión, en la que se reconoció que la radio constituye una actividad de interés público, por lo que en 1983 se creó el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual fue sectorizado a la Secretaría de Gobernación,¹ con el propósito de consolidarse

¹ Instituto Mexicano de la Radio, **Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio**, [consulta: 17 de julio de 2025], disponible en: https://www.imer.mx/normateca/interna/decreto_creacion_imer_1983.pdf.

como la radio pública más importante del país por su cobertura, tecnología y diversidad de contenidos.²

En 2003, el Gobierno federal sectorizó al IMER en el Ramo Administrativo 11 “Educación Pública”,³ y con el fin de consolidar la expansión de la señal internacional para promover, difundir y divulgar la cultura de México, en 2008, se creó el Programa presupuestario (Pp) E013 “Producción y Transmisión de Materiales Educativos y Culturales”, a cargo, entre otras unidades responsables, del Instituto Mexicano de la Radio.⁴

En cuanto a la legislación para regular el servicio público de la radio, en 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, en el que se estableció que el Estado garantizaría el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión,⁵ y, en 2014, se publicaron en el DOF diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el propósito de regular la prestación de esos servicios públicos de interés general, entre ellos, la radio.⁶

Para 2020, el IMER cambió su naturaleza jurídica al concebirse como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios⁷ y pasó a formar parte del Ramo Administrativo 47 “Entidades no Sectorizadas”.

En 2024, el IMER operó el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y

² Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, **Radiodifusión en México**; Inicio; Radiodifusión; Características de la programación para la radio y televisión pública, según UNESCO, Apartado Radio, Todo comienza así... 1983, [consulta: 17 de julio de 2025], disponible en: spr.gob.mx/radiodifusion.html

³ **Acuerdo por el que el organismo descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio queda sectorizado en la Secretaría de Educación Pública** [en línea], DOF del 14 de marzo de 2003 [consulta: 17 de julio de 2025], disponible en: https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/31ee49a5-10f4-4264-9cb4-730691f53d0f/acuerdo_radio_sectorizado.pdf

⁴ Auditoría Superior de la Federación, **Producción y Transmisión de Materiales Educativos y Culturales**, [consulta: 17 de julio de 2025], disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0192_a.pdf

⁵ **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones** [en línea], DOF del 11 de junio de 2013 [consulta: 17 de julio de 2025], disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_208_11jun13.pdf

⁶ **DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión** [en línea], DOF del 14 de julio de 2014 [consulta: 17 de julio de 2025], disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftr/LFTR_orig_14jul14.pdf

⁷ **Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexicano de la Radio** [en línea], DOF del 18 de diciembre de 2020, [consulta: 17 de julio de 2025], disponible en: https://www.imer.mx/phpwrappers/NormatecalInterna/apitrck/uploads/decreto_reforman_derogan_diversas_disp_diverso_crea_imer_18_12_2020.pdf

Recreativos”, con la finalidad de difundir contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad, y garanticen su derecho a la información mediante la producción y transmisión de programas en las señales de radio.⁸

Resultados

1. Producción de materiales radiofónicos

En 2024, el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) programó y realizó unidades radiofónicas,⁹ conforme la clasificación siguiente:

1. Educativos: Programas y series que difunden el conocimiento y reflejan la diversidad y pluralidad del mundo social y cultural con que se relacionan los seres humanos, propiciando la generación de conocimientos.
2. Orientación y participación social: Programas y series que ofrecen información sobre diversas temáticas de interés general, para fortalecer vínculos y mejorar la convivencia en el ámbito individual, comunitario y social.
3. Recreativos: Programas y series que propician el esparcimiento y la difusión de diversas expresiones artísticas y la promoción de sus principales exponentes, mediante contenidos que apelan a la imaginación y que al mismo tiempo estimulan el desarrollo humano y la reflexión.
4. Noticiarios o informativos y periodísticos: Programas y series que informan al público con oportunidad, equilibrio y veracidad sobre los acontecimientos que ocurren en México y en el mundo, y que permiten conocer y analizar los temas de actualidad en la agenda nacional e internacional.¹⁰

La entidad fiscalizada consideró dentro de sus cuatro categorías a cinco de los siete tipos de contenidos que se encontraron en el nombre del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”; al respecto, el IMER precisó que “los contenidos culturales están íntimamente entrelazados con los educativos, ya que coinciden en la difusión, la preservación y la reflexión a profundidad de las expresiones culturales de una sociedad, tanto tradicionales como contemporáneas. [...] En este sentido, para todo

⁸ **Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios** [en línea], Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, Ramo 47-Entidades no Sectorizadas, Presupuesto Ramo, OIM, XLSX, R47_E013, Nivel Fin, Objetivo, [consulta: 17 de julio de 2025], disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/ramo47>

⁹ La entidad fiscalizada precisó que la unidad radiofónica o de producción es cualquier pieza que se incluye en la promoción de la programación de las emisoras del IMER, éstas pueden ser: promocionales, cápsulas, programas especiales, controles remotos, programas periodísticos o programación musical.

¹⁰ El IMER en sus reportes utiliza de forma indistinta el término noticioso o noticiario para lo correspondiente al contenido de noticiarios o informativos y periodísticos.

propósito práctico, los contenidos culturales forman parte del rubro educativo que aparece en los reportes [...]; no obstante, de los contenidos de servicio, no acreditó las causas por las que no se tomaron en cuenta en su clasificación y operación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante el oficio núm. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025, el IMER proporcionó las capturas de pantalla del sistema correspondiente al “Proceso Integral de Programación y Presupuesto” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que se identificó que, en el apartado “Mis Solicitudes Programas Presupuestarios”, se encuentra registrada la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la cual está en revisión de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la secretaría. En las referidas capturas de pantalla se identificó que se modificó la clave y el nombre del programa, que pasará de E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos” a E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”; además, mediante el Acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Programación del 15 de agosto de 2025, que tuvo por objetivo definir “una clasificación interna de los tipos de contenidos que el Instituto genera”, alineada a ese cambio en el programa, el cual fue gestionado ante la autoridad hacendaria, debido a que en la nueva denominación ya no se señalan los contenidos que se producen y transmiten, como en el caso del Pp E013, por lo que ese órgano colegiado del IMER aprobó que “los rubros denominados ‘Educación’ y ‘Orientación y participación social’ se modifiquen en todos los mecanismos de control, reportes e informes que se relacionen con la Matriz de Indicadores para Resultados”, y quedó formalizada de la manera siguiente:

- “1. Educativos y culturales: todo producto de audio diseñado con el principal objetivo de transmitir conocimiento estructurado con fines de aprendizaje, o bien, de difundir conocimiento no estructurado de cualquier rama del saber.
2. Noticiarios, informativos y periodísticos: todo producto sonoro cuyo objetivo principal sea informar acerca de acontecimientos coyunturales y de la agenda pública mediante notas, análisis, reportajes, investigaciones y demás géneros periodísticos.
3. Recreativos: todo espacio radiofónico o producto sonoro cuyo objetivo principal es el acompañamiento y el esparcimiento mediante contenidos que apelan a la imaginación y la creatividad o de la reproducción y contextualización de la música.
4. Orientación, servicio y participación social: todo producto de audio cuyo objetivo principal sea brindar asesoría, guía práctica o información de utilidad para procurar el bienestar individual, comunitario o social”.

Por lo anterior, con base en las gestiones y la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación relativa a establecer mecanismos de control

para que se considere el concepto de servicio en la clasificación interna de los contenidos que se producen y transmiten, queda solventada.

Para 2024, el IMER contó con un mecanismo de planeación para determinar los contenidos a producir consistente en el “Programa Anual 2024”, en el que se programaron 134,335 unidades radiofónicas para tres de los cuatro tipos de contenidos referentes a 1) educativos, 2) orientación y participación social, y 3) recreativos, así como 23,830 unidades radiofónicas de noticiarios o informativos y periodísticos. Asimismo, en el apartado “Avance y logro en las Metas”, subapartados “Unidades radiofónicas producidas” y “Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso”, del documento “Primera Sesión Ordinaria COCODI 2025”, el IMER reportó los resultados siguientes:

META Y RESULTADO DE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS DEL IMER, 2024
(Unidades y porcentajes)

Contenidos	Programado (a)	Realizado (b)	Cumplimiento (c)=((b)/(a)*100)
Unidades radiofónicas producidas	134,335	136,596	101.7
Unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso	23,830	24,510	102.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

Para 2024, el IMER programó la producción de 134,335 unidades radiofónicas, de las cuales reportó que realizó 136,596, con lo que obtuvo un cumplimiento de 101.7% para 3 de los 4 contenidos (1. educativos, 2. orientación y participación social, y 3. recreativos), las razones por las cuales sobrepasó la meta en 1.7 puntos porcentuales, se debieron a que “se realizaron campañas y programas especiales con motivo del Día Mundial Contra el Cáncer de Mama, Día Internacional de la Mujer Rural, el Aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas y por temporada de Día de Muertos [...]. Además, los promocionales, cápsulas y programas especiales para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En este periodo destacan los materiales de contenido como cápsulas, promocionales y series especiales alusivas a la época navideña y de fin de año [...]”.

Por lo que se refiere al contenido de noticiarios o informativos y periodísticos, la entidad fiscalizada reportó que se efectuaron 24,510 unidades radiofónicas de las 23,830 programadas, con lo que alcanzó un cumplimiento del 102.9%, lo que representó 2.9 puntos porcentuales más de lo establecido en la meta; al respecto, el IMER precisó que “obedece a la nutrida agenda informativa que incluyó la toma de posesión de la presidenta [...], el inicio de su gobierno, el debate y la aprobación de la reforma al Poder Judicial y otras iniciativas constitucionales pendientes, la discusión legislativa sobre el Paquete Fiscal 2025, la jornada por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y los 16 días de activismo, la elección del [...] presidente de los Estados Unidos, el conflicto armado en Gaza y Medio Oriente y la guerra en Ucrania [...]”.

A efecto de verificar que se cumplió con las unidades radiofónicas programadas para los contenidos 1) educativos, 2) orientación y participación social, y 3) recreativos, se analizó la información de las unidades radiofónicas producidas en 2024, mediante el Pp E013 "Producción y transmisión de materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos", en la que se identificaron los resultados siguientes:

PRODUCCIÓN DE UNIDADES RADIOFÓNICAS CON CONTENIDO EDUCATIVO, DE ORIENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y RECREATIVOS DEL IMER, 2024
(Unidades radiofónicas)

Dirección	Unidades producidas				
	Educativos	Noticiarios o informativos y periodísticos	Orientación y participación social	Recreativos	Total
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(a+b+c+d)
Dirección de Producción y Programación	2,065	5	3,075	1,351	6,496
Dirección de Radiodifusoras	6,581	94	7,097	116,328	130,100
Total	8,646	99	10,172	117,679	136,596

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

Para 2024, el IMER programó la producción de 134,335 unidades, de las cuales realizó 136,596 (101.7%), de las que 8,646 (6.3%) correspondieron al tipo educativo, 99 (0.1%) a noticiario y periodístico, 10,172 (7.4%) a orientación y participación social y 117,679 (86.2%) a recreativos, lo que fue coincidente con lo reportado en el apartado “Avance y logro en las Metas”, subapartado “Unidades radiofónicas producidas”, del documento “Primera Sesión Ordinaria COCODI”; no obstante, en ese cumplimiento de la meta se integraron 99 unidades radiofónicas con contenido de noticiarios o informativos y periodísticos, que debieron ser reportadas en el subapartado “Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso”, del apartado “Avance y logro en las Metas” de la “Primera Sesión Ordinaria COCODI 2025”.

Al respecto, la entidad fiscalizada precisó que los contenidos de noticiarios o informativos y periodísticos “son tarea primordial del Sistema Nacional de Noticiarios; sin embargo, en ocasiones, por razones técnicas, otras áreas del IMER pueden tener a su cargo la ejecución de contenidos de esta naturaleza, siempre y cuando se cumplan los criterios editoriales del Instituto”, por lo que se presentó un área de mejora, a efecto de que las unidades radiofónicas con ese tipo de contenido sean registradas únicamente en lo correspondiente a “Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante el oficio núm. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó sus formatos institucionales “Reporte de unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso” y “Reporte de unidades radiofónicas transmitidas con contenido noticioso”, con los datos siguientes: fecha, programa, tema, descripción, y tiempo, de los cuales, el IMER

especificó que son un “mecanismo de control para asegurar que los datos correspondientes a estas unidades, se reporten exclusivamente en el indicador institucional Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso”, acreditando que éstos fueron formalizados y comunicados a las áreas operativas que producen este tipo de contenido, para que sean reportados trimestralmente a la Dirección del Sistema Nacional de Noticiarios del IMER, por lo que se solventa la observación relativa a establecer mecanismos de control para que las unidades radiofónicas que se producen con contenido de noticiarios/informativos y periodísticos sean reportadas en su totalidad en el indicador “Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso”.

En cuanto a los contenidos referentes a noticiarios o informativos y periodísticos, se analizó la información de las unidades radiofónicas producidas por el IMER, en la que se identificaron los resultados siguientes:

PRODUCCIÓN DE UNIDADES RADIOFÓNICAS CON CONTENIDO DE NOTICIARIOS O INFORMATIVOS
Y PERIODÍSTICOS DEL IMER, 2024
(Unidades radiofónicas y porcentajes)

Sector	Producidos	Participación (%)
Interés general	22,091	90.1
Adultos mayores	19	0.1
Jóvenes	32	0.1
LGBTITI	52	0.2
Niñas, niños y adolescentes	68	0.3
Migrantes	329	1.3
Personas con discapacidad	199	0.8
Población afromexicana	2	n.s.
Grupos Indígenas	84	0.4
Mujeres	1,634	6.7
Total	24,510	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

n.s. No significativo.

LGBTITI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersexuales.

Se identificó que el IMER mediante el Sistema Nacional de Noticiarios produjo 24,510 unidades radiofónicas con contenido de noticiarios o informativos y periodísticos dedicadas a diferentes sectores de la población, lo que representó el 102.9% respecto de las 23,830 unidades programadas, lo que fue coincidente con lo reportado en el apartado “Avance y logro en las Metas”, subapartado “Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso”, del documento “Primera Sesión Ordinaria COCODI”, siendo las correspondientes al interés general con mayor participación, mientras que el relativo a población afromexicana el de menor.

Con base en la evidencia proporcionada por el IMER, se comprobó que se produjeron 136,596 unidades radiofónicas con contenidos educativos, orientación y participación social, y recreativos; además, se definió y se formalizó una clasificación interna de los tipos de contenidos generados. Referente a los contenidos de noticiarios o informativos y

periodísticos, la entidad fiscalizada produjo 24,510 unidades radiofónicas, y acreditó la implementación de un mecanismo de control para asegurar que los datos correspondientes a estas unidades se reporten exclusivamente en el indicador institucional “Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso”; por lo que se verificó que, en 2024, mediante el Pp E013, la entidad fiscalizada produjo materiales radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos, con base en la normativa aplicable.

2. Transmisión de materiales radiofónicos

a) Transmisión de materiales radiofónicos

El Instituto Mexicano de la Radio precisó la clasificación de los contenidos que transmitió mediante su señal radiofónica para 2024, la cual se presenta a continuación:

1. Educativos: programas y series que difunden el conocimiento y reflejan la diversidad y pluralidad del mundo social y cultural con que se relacionan los seres humanos, propiciando la generación de conocimientos.
2. Orientación y participación social: programas y series que ofrecen información sobre diversas temáticas de interés general, para fortalecer vínculos y mejorar la convivencia en el ámbito individual, comunitario y social.
3. Recreativos: programas y series que propician el esparcimiento y la difusión de diversas expresiones artísticas y la promoción de sus principales exponentes, mediante contenidos que apelan a la imaginación y que al mismo tiempo estimulan el desarrollo humano y la reflexión.
4. Noticiarios o informativos y periodísticos: programas y series que informan al público con oportunidad, equilibrio y veracidad sobre los acontecimientos que ocurren en México y en el mundo, y que permiten conocer y analizar los temas de actualidad en la agenda nacional e internacional.¹¹

La entidad fiscalizada mediante sus mecanismos de planeación y programación estableció la transmisión de 191,250.0 horas de radio con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social, así como 1,722.0 horas radio de noticiarios. Al respecto, en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del IMER, se presentaron los resultados de la transmisión de esos contenidos, conforme se detalla a continuación:

¹¹ El IMER en sus reportes engloba de forma indistinta el término noticioso o noticiario lo correspondiente al contenido de noticiarios o informativos y periodísticos.

META Y RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS, 2024
(Horas y porcentajes)

Contenidos	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (c)=((b)/(a)*100)
Horas de radio transmitidas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social	191,250.0	190,518.0	99.6
Horas de noticiario transmitidas por el Instituto Mexicano de la Radio	1,722.0	1,989.0	115.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

Para 2024, la entidad fiscalizada programó las horas de transmisión de 3 de los 4 contenidos producidos (1. educativos, 2. recreativos y 3. de orientación y participación social), en los que se reportó un cumplimiento del 99.6%, al transmitir 190,518.0 horas de las 191,250.0 programadas, las razones que explican ese avance en la meta correspondieron a causas externas adversas, de las que el IMER rindió cuentas en la Primera Sesión Ordinaria de su H. Junta Directiva, en términos de que “[...] las emisoras XHUAN/FM, Tijuana, Baja California, y XHCHZ/FM Chiapa de Corzo, Chiapas, se vieron afectadas por cortes de energía eléctrica; en la emisora XHRF/FM, XERF/AM, en Ciudad Acuña, Coahuila, por falla en cuchillas de CFE en la planta de transmisión, y XHEMIT/FM, de Comitán, Chiapas por un corto circuito dentro de las instalaciones de la emisora. Por cortes de energía eléctrica afectó la continuidad de las transmisiones en las emisoras XHUAN/FM y XHUAR/FM de Tijuana, B.C. y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente, así como en la emisora XHSCO/FM de Salina Cruz, Oaxaca, por cortes eléctricos a causa de fuertes vientos que azotaron la región, en XHOF/FM a consecuencia de una variación de voltaje provocando en el equipo transmisor una alarma de protección, lo que requirió de mantenimiento correctivo en los módulos de amplificación [...]”.

En cuanto a los contenidos referentes a la clasificación 4. Noticiarios o informativos y periodísticos, en 2024, el IMER reportó un cumplimiento del 115.5%, ya que señaló que se transmitieron 1,989.0 horas de las 1,722.0 programadas. La entidad fiscalizada precisó que las causas por las que se rebasó la meta, que en términos absolutos representó 267.0 horas, se debieron a “[...] diversas transmisiones especiales como la ceremonia de toma de posesión de la presidenta (de México), así como la intensa agenda informativa con temas como el inicio del nuevo gobierno, el debate y aprobación de la reforma al Poder Judicial, la discusión legislativa sobre el Paquete Fiscal para 2025, la elección del [...] presidente en los Estados Unidos, el ataque de Israel a Gaza y el conflicto en Medio Oriente”.

Respecto de la transmisión de los contenidos programados de tipo 1) educativo, 2) de orientación y participación social, y 3) recreativos, se determinó lo siguiente:

**HORAS DE RADIO TRANSMITIDAS CON CONTENIDO EDUCATIVO, DE ORIENTACIÓN
Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y RECREATIVO, 2024**
(Horas y porcentajes)

Mes	Horas de transmisión		Participación (%) (c)=((b/(a))*100)
	Programadas (a)	Realizadas (b)	
Enero	18,326.0	17,847.0	97.4
Febrero	17,137.0	16,633.0	97.1
Marzo	18,326.0	17,827.0	97.3
Abril	14,994.0	15,082.0	100.6
Mayo	15,497.0	15,596.0	100.6
Junio	14,994.0	15,105.0	100.7
Julio	15,497.0	15,591.0	100.6
Agosto	15,497.0	15,585.0	100.6
Septiembre	14,994.0	15,052.0	100.4
Octubre	15,497.0	15,524.0	100.2
Noviembre	14,994.0	15,094.0	100.7
Diciembre	15,497.0	15,582.0	100.5
Total	191,250.0	190,518.0	99.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

NOTA: El cálculo del total en las horas de transmisión programadas y realizadas fue presentado como un promedio por parte de la entidad fiscalizada.

Para 2024, los meses en los que se presentó un menor cumplimiento en cuanto a las horas de transmisión fueron de enero a marzo, debido a las fallas eléctricas presentadas en algunas emisoras; de abril a diciembre las horas de contenido transmitido fueron superiores a las proyectadas como resultado del servicio de mantenimiento de los equipos instalados, lo que le permitió a la entidad fiscalizada cumplir con la transmisión de contenidos radiofónicos y fue coincidente con lo reportado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Radio; sin embargo, no contó con el detalle del número de horas que se transmitieron por cada uno de los tres contenidos reportados.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, el Instituto Mexicano de la Radio precisó que “[...] desde abril del año en curso [...] determinó calcular de forma desagregada las horas de transmisión de las emisoras de acuerdo con las definiciones que integran el Programa Presupuestario E013: 1) educativo, 2) de orientación y participación social, y 3) recreativo. Para tal fin, dentro del formato MARTEI (Matriz de Registro de Temas IMER) [...] se incluyó una columna para clasificar los materiales de acuerdo con los rubros [...] los meses de mayo, junio y julio se están verificando con las diferentes emisoras, a fin de que la información que generaron quede correctamente clasificada. Esta actividad se hará retroactiva de enero a marzo, a fin de poder abarcar el 2025 en su totalidad”. La entidad fiscalizada proporcionó las bases de datos de abril de cada una de las emisoras que se encuentran operando en 2025, las cuales contaron con el desglose: conceptos MIR (educativos, orientación, servicio y participación social, así como recreativos), ejes transversales/compromisos, programa, emisora, procedencia, duración, frecuencia, minutos al mes, y total (días, horas y minutos), con lo que acreditó disponer de

los registros de las horas de radio transmitidas en el año desagregadas por los tres tipos de contenido que se están operando en ese año y cuya clasificación es coincidente con la realizada en 2024.

El IMER también proporcionó la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados 2026, en la que modificó la clave y el nombre del programa, de E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos” a E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, y evidenció la gestión para formalizar que “a partir del 1 de enero de 2026 se calcularán de forma desagregada las horas de transmisión de las emisoras de acuerdo a [...] educativos y culturales; orientación, servicio y participación social; noticiarios o informativos y periodísticos, y recreativos”, lo cual es coincidente con la clasificación aprobada mediante el Acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Programación del IMER del 15 de agosto de 2025 y que entrará en vigor a partir de 2026, por lo que se solventa la observación relativa a establecer mecanismos de control para disponer de los registros de las horas de radio transmitidas en el año desagregadas por cada tipo de contenido.

En cuanto a las horas transmitidas de los contenidos de noticiarios/informativos y periodísticos, la entidad fiscalizada señaló que “para la contabilidad de tiempo de noticiarios solamente se toma en cuenta el reporte de las horas completas transmitidas, por lo que al final de 2024 el número total es de 1,989.0 [...], se cuantificaron con base en la duración de cada servicio informativo y los días en que se transmitieron en cada mes, con excepción de los días festivos oficiales cuando no laboró el Sistema Nacional de Noticiarios. A cada una de las emisiones se les descontó un promedio de tres minutos que corresponde al espacio de cortes de cada emisora [...], durante 2024 el total de días en los que se realizaron transmisiones de contenidos noticiosos fue de 365 días”. Las horas de transmisión por mes se presentan a continuación:

HORAS DE RADIO TRANSMITIDAS CON CONTENIDO NOTICIOSO, 2024
(Horas)

Mes	Horas de transmisión
Enero	160.0
Febrero	157.0
Marzo	145.0
Abril	180.0
Mayo	173.0
Junio	168.0
Julio	177.0
Agosto	171.0
Septiembre	160.0
Octubre	184.0
Noviembre	155.0
Diciembre	159.0
Total	1,989.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

Para 2024, los meses en que se presentó una mayor emisión fueron octubre (184.0 horas) y abril (180.0 horas), lo que fue coincidente con lo reportado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Radio.

b) Difusión de materiales radiofónicos

Para la difusión de los materiales radiofónicos que el Instituto Mexicano de la Radio produjo y transmitió en 2024, la entidad fiscalizada precisó que “los medios para promocionar los programas del Instituto se realizan a través de sus propias emisoras, las redes sociales y sitios web, no se realizó promoción por otros medios [...]”.

Por lo anterior, las emisoras dispusieron de sitios web y de redes sociales; en relación con el primer medio referente a los sitios web,¹² la entidad fiscalizada indicó que “para el análisis de los sitios web del IMER se hace uso de la herramienta digital de análisis denominada Google Analytics. Es una plataforma [...] de Google que permite analizar [...] cómo interactúan los usuarios en un sitio web. Se utiliza en el área del marketing digital para medir el rendimiento de campañas y optimizar estrategias. Esta plataforma recopila datos sobre el comportamiento público [...]”. Como resultado de ese análisis, la entidad fiscalizada obtiene las métricas siguientes: usuarios, usuarios nuevos, sesiones, visitas, visitas por usuario, visitas por sesión, duración media de sesión y porcentaje de rebote.¹³

Al respecto, “las bases de los sitios web construidas con información de Google Analytics reportan los datos de forma mensual. Dada la naturaleza de las métricas para obtener un dato que refleje el comportamiento de los sitios web en el año sería estadísticamente incorrecto hacer una sumatoria simple de todas las métricas [...] no es correcto hacer una suma sino un promedio ya que los usuarios se contabilizan cada que alguien accede a los sitios y en caso de sumarlos se podría estar sumando varias veces a un mismo usuario [...] por lo que es pertinente hacer un promedio anual”.

Para el análisis de esas métricas, se revisaron los registros anuales, para cada una de las 19 emisoras del IMER y las 2 virtuales, cuyos resultados para 2024 se detallan a continuación:

¹² Un sitio web es un conjunto de páginas electrónicas que comparten un dominio común y están alojadas en un servidor accesible por medio de internet, el cual se compone por texto, imágenes, videos y otros elementos multimedia y puede incluir enlaces que permiten la navegación hacia otras páginas o secciones.

¹³ Porcentaje de veces que los usuarios entraron, pero no realizaron ninguna acción en la página web.

**PROMEDIO DE LAS MÉTRICAS ASOCIADAS CON LA DIFUSIÓN DE LOS MATERIALES RADIOFÓNICOS
EN LOS SITIOS WEB DEL IMER, 2024**
(Personas, vistas, minutos y porcentajes)

(personas, vistas, minutos y porcentajes)								
Emisora/Sitio Web	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones	Vistas por usuario	Vistas	Vistas por sesión	Duración por sesión	Porcentaje de rebote
Sitios web institucionales								
IMER	26,926	25,747	34,582	1.8	47,529	1.4	46.0	44.0
IMER Noticias	49,042	86,644	86,263	2.7	130,664	1.5	41.0	63.0
Emisoras ubicadas en el Valle de México								
1. Reactor	16,336	13,219	51,631	3.7	60,434	1.2	25.0	75.0
2. Horizonte	6,301	4,896	28,396	5.6	34,803	1.2	48.0	72.0
3. Opus	9,997	6,402	21,654	3.7	27,226	1.3	42.0	63.0
4. Radio 710	2,978	5,385	6,271	3.5	10,188	1.5	48.0	65.0
5. La B Grande de México	5,803	5,034	13,963	2.8	16,147	1.2	47.0	65.0
6. Tropicalísima	2,024	1,864	3,236	2.0	4,039	1.3	33.0	56.0
7. Radio Ciudadana	2,232	2,050	3,763	2.2	4,901	1.3	27.0	62.0
Emisoras localizadas en las entidades federativas								
8. Azul	799	765	1,205	1.8	1,382	1.2	33.0	59.0
9. Lagarto	2,376	2,330	3,149	1.7	3,608	1.1	27.0	62.0
10. La FQ	196	175	407	3.1	695	1.5	33.0	63.0
11. Radio IMER AM	803	764	1,203	1.9	1,438	1.2	25.0	60.0
12. Radio IMER FM								
13. Estéreo Istmo	928	886	1,153	2.4	2,482	2.0	71.0	45.0
14. Órbita	1,172	998	4,104	3.7	4,328	1.1	21.0	74.0
15. Fusión	505	458	821	4.6	2,762	3.2	72.0	59.0
16. Yucatán	643	571	1,108	2.3	1,470	1.3	41.0	55.0
17. La Popular	397	354	856	3.3	1,387	1.6	38.0	65.0
18. La Poderosa AM	543	477	749	4.5	2,187	4.2	77.0	46.0
19. La Poderosa FM								
Emisoras virtuales								
20. Radio México Internacional	8,640	8,435	10,859	1.5	12,721	1.2	42.0	53.0
21. Interferencia	1,857	1,714	2,887	1.9	3,504	1.2	24.0	64.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

NOTAS: Usuario: número total de usuarios activos dentro de un sitio web.

Usuarios nuevos: número de usuarios que han interactuado con el sitio web por primera vez.

Sesiones: conjunto de interacciones (páginas vistas, clics, eventos o transacciones) que un usuario realiza en un sitio web o aplicación durante un periodo de tiempo continuo.

Vistas por usuario: pantallas de aplicaciones móviles o páginas web vistas por un usuario activo.

Vistas: número de páginas o pantallas vistas o abiertas en un sitio web.

Vistas por sesión: pantallas de aplicaciones móviles o páginas web que han visto los usuarios por sesión.

Duración por sesión: tiempo promedio que cada usuario pasó activo interactuando en la página web.

Porcentaje de rebote: porcentaje de veces que los usuarios entraron, pero no realizaron ninguna acción en la página web.

Las filas correspondientes al "IMER" e "IMER Noticias" corresponden a los datos obtenidos de sus páginas web particulares e independientes de las páginas web de las emisoras.

En el análisis comparativo, se identificó que, en 2024, el sitio web de “IMER Noticias” fue el que registró un mayor dinamismo.

Respecto de las vistas por usuario, la radiodifusora “Horizonte” promedió la mayor cantidad de vistas por usuario (5.6 anual); en tanto que la estación “La Poderosa” fue el sitio web con más vistas por sesión (4.2 anual).

La duración de las sesiones en las páginas web oscilaron entre 21 minutos (Órbita) y 77 minutos (La Poderosa).

En términos generales, los sitios web institucionales mostraron una mayor participación e interés de la audiencia al registrar más usuarios nuevos, así como las sesiones en las que los espectadores interactuaron en la programación, y las vistas que se lograron.

En cuanto al segundo medio de difusión, el IMER dispuso de tres redes sociales (Facebook, Instagram y X) para promover sus contenidos entre la comunidad virtual de radioescuchas. Para 2023, la entidad fiscalizada reportó 2,243,565 seguidores, en tanto que para 2024 fue de 2,296,496, lo que representó un incremento del 2.4% anual (52,931 nuevos suscriptores). Para 2024, la comunidad virtual de redes sociales se integró como se detalla a continuación:

REDES SOCIALES EN LAS QUE SE DIFUNDIERON LOS MATERIALES
RADIOFÓNICOS TRANSMITIDOS POR EL IMER, 2024
(Seguidores y porcentajes)

Emisora	Facebook	Instagram	X
Redes sociales del IMER			
IMER	184,398	9,476	94,872
IMER Noticias	8,029	1,523	40,257
Emisoras ubicadas en el Valle de México			
1. Reactor	475,316	93,506	971,646
2. Horizonte	105,493	6,010	47,802
3. Opus	30,167	2,663	16,833
4. Radio 710	9,940	178	983
5. La B Grande de México	25,045	730	3,703
6. Tropicalísima	28,665	1,587	4,261
7. Radio Ciudadana	11,446	755	7,221
Emisoras localizadas en las entidades federativas			
8. Azul	1,915	0	74
9. Lagarto	12,164	97	523
10. La FQ	2,509	0	237
11. Radio IMER AM	2,628	0	0
12. Radio IMER FM			
13. Estéreo Istmo	1,345	0	518
14. Órbita	25,189	686	0
15. Fusión	5,685	0	851
16. Yucatán	6,734	140	13
17. La Popular	1,353	0	84
18. La Poderosa AM	3,456	0	159
19. La Poderosa FM			
Emisoras virtuales			
20. Radio México Internacional	24,240	0	7,555
21. Interferencia	6,676	7,448	1,712
Total	972,393	124,799	1,199,304
Participación (%)	42.4	5.4	52.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

NOTA: Las filas correspondientes a IMER e IMER Noticias corresponden a los datos obtenidos a sus cuentas de redes sociales particulares e independientes de las cuentas de redes sociales de las emisoras.

Para 2024, de las tres redes sociales del IMER, "X" presentó un mayor dinamismo en cuanto a la difusión de los materiales radiofónicos dentro de la comunidad virtual del IMER, al registrar 1,199,304 cuentas que siguieron esos contenidos.

Con base en la evidencia proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio, se identificó que, en 2024, la entidad fiscalizada programó la transmisión de los contenidos educativos, de orientación y participación social, y recreativos con un resultado de 190,518.0 horas de radio emitidas, así como de materiales noticiarios o informativos y periodísticos, en los que se obtuvieron 1,989.0 horas de radio; asimismo, implementó mecanismos para calcular de forma desagregada las horas de transmisión de las emisoras de acuerdo con la clasificación aprobada por el tipo de contenido producido. Referente a su difusión, todas las emisoras dispusieron de sitios web y de redes sociales para que la comunidad virtual accediera a esos contenidos. Por lo anterior, se verificó que el IMER transmitió y difundió materiales

radiofónicos en su señal abierta y en plataformas digitales, de conformidad con la normativa aplicable.

3. Cobertura geográfica y de audiencia de los materiales radiofónicos

Para 2024, el IMER operó su señal de radio mediante 19 radiodifusoras.¹⁴ respaldadas por 17 títulos de concesión.¹⁵ emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), así como 2 emisoras virtuales, cuyos contenidos se transmiten únicamente por internet.

Asimismo, la entidad fiscalizada instrumentó el Pp E013 “Producción y transmisión de materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos”, en términos de los contenidos: 1) educativos, 2) orientación y participación social, 3) recreativos, y 4) noticiarios/informativos y periodísticos.

La entidad fiscalizada como parte de sus mecanismos para evaluar su contribución en la cobertura de sus servicios, dispuso de un registro sistematizado sobre los alcances de la cobertura de la población que tuvo acceso a sus señales de radio, el cual fue extraído de la plataforma “Sistema de Consulta y Preamálisis de Coberturas de Radiodifusión en línea”, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la que aplicó los filtros respectivos para desplegar, visualizar y descargar los metadatos asociados a su cobertura.

El Instituto Mexicano de la Radio definió la cobertura de las personas que tuvieron acceso a sus señales de radio, en términos de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, cuyo cálculo del periodo 2020-2024 se presenta a continuación:

POBLACIONES NACIONAL, POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON LA OPERACIÓN DEL
PP E013 DE LA SEÑAL DE RADIODIFUSIÓN DEL IMER, 2020-2024
(Personas y porcentajes)

Poblaciones				Coberturas	
Nacional	Potencial	Objetivo	Atendida	Población atendida respecto de la población objetivo	Población atendida respecto de la población nacional
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=((d)/(c)*100)	(f)=((d)/(a)*100)
126,014,024	45,365,048	45,365,048	45,365,048	100.0	36.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

¹⁴ Empresa que se dedica a transmitir programas de audio, generalmente mediante ondas electromagnéticas, para que sean recibidas por el público general. Es un servicio de telecomunicaciones que permite la comunicación a distancia con señales sonoras.

¹⁵ El IMER acreditó contar con 17 títulos de concesión que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expidió a favor de la entidad fiscalizada para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, 7 correspondientes a la Ciudad de México y 10 para las entidades federativas. Al respecto, de los 10 títulos, en 2 (Ciudad Acuña, Coahuila y Comitán de Domínguez, Chiapas) se autorizó la operación en dos bandas de ese espectro para Frecuencia Modulada (FM) y para Amplitud Modulada (AM), por lo que, en la práctica, con esos instrumentos se amparó la operación de 2 emisoras, para un total de 19 transmisoras asociadas a un título de concesión.

La entidad fiscalizada señaló que “el número total de habitantes en la República mexicana lo determinó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2020 y la cifra de 45,365,048 de habitantes que el IMER atiende a través de sus 17 concesiones, resultó de la consulta de los datos que proporciona tanto el INEGI como el IFT en referencia a las regiones que cubren las señales de radio del instituto y al número de pobladores que habitan en las mismas; por lo que esta cifra se mantendrá constante hasta que se lleve a cabo un nuevo censo poblacional”, por lo que “[...] el cálculo [...] para medir la población potencial y objetivo [...] (se realiza) con base en el número de personas con acceso a la cobertura de la señal radiofónica de las emisoras del IMER”.

Para la ponderación de esa cobertura, el IMER indicó que “[...] la población potencial de cada región cubierta por las emisoras del instituto las determina el INEGI mediante su censo poblacional. El total de habitantes beneficiados por las emisoras del IMER es la suma total de habitantes por cada región cubierta, que es un total de 45,365,048 habitantes”; por lo anterior, “[...] la población atendida es igual a la población objetivo”.

Como resultado de esas especificidades técnicas, se identificó que de 2020 a 2024 la población potencial, objetivo y atendida fue de 45,365,048 habitantes, que corresponde al 36.0% de la población nacional de 126,014,024 personas.

En la planeación anual de 2024 del IMER, en cuanto a la cobertura de la señal radiofónica de la población de la República mexicana, se determinó como meta anual 45,365,048 habitantes por atender. Al respecto, en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Radio, se presentaron los resultados de esa cobertura, conforme se detalla a continuación:

META Y RESULTADO DEL ALCANCE DE LA SEÑAL DE RADIODIFUSIÓN DEL IMER, 2024
(Personas y porcentaje)

Proceso	Programado (a)	Resultado (cobertura) (b)	Cumplimiento (c)=((b)/(a)*100)
Cobertura de la señal de radio en la República mexicana	45,365,048	45,365,048	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

En 2024, el Instituto Mexicano de la Radio reportó un resultado del 100.0% para la cobertura de la señal de radio en la República mexicana, con lo cual se alcanzó la meta, y señaló que el cumplimiento se debió a que se aplicó “[...] el programa anual de mantenimiento y la adquisición de partes y refacciones necesarias [...]” lo que le permitió alargar la vida útil de su infraestructura instalada y operar la cobertura comprometida en los 17 títulos de concesión, correspondiente a las 19 radiodifusoras.

El IMER mediante su señal de radiodifusión puso a disposición sus contenidos para 45,365,048 habitantes, los cuales se detallan a continuación:

COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA SEÑAL DE RADIOTRSMISIÓN DEL IMER, 2020-2024
(Personas y porcentajes)

Entidad federativa	Estación de radio/frecuencia	Cobertura	Participación (%)
1.- Baja California	1.- Fusión XHUAN/FM/102.5 MHz	2,032,414	4.5
2.- Chiapas	2.- La Popular XHCAH/FM/89.1 MHz	601,680	1.3
	3.- Radio Lagarto XHCHZ/FM/107.9 MHz	884,807	2.0
	4.- Radio IMER XHEMIT/FM/107.9 MHz	2,184,689	4.8
	5. Radio IMER XEMIT/AM/540 MHz		
3.- Chihuahua	6.- Órbita XHUAR/FM/106.7 MHz	1,519,463	3.3
4.- Coahuila	7.- La Poderosa XHRF/103.9 FM	252,328	0.6
	8.- La Poderosa XERF/ 1570AM/1570 MHz		
5.- Michoacán	9.- Radio Azul XHLAC/FM/99.7 MHz	204,980	0.4
6.- Oaxaca	10.- Estéreo Istmo XHSCO/FM/96.3 MHz	366,222	0.8
7.- Sonora	11.- La FQ XHFO/FM/103.1 MHz	39,118	0.1
8.- Yucatán	12.- Yucatán FM XHYUC/FM/92.9 MHz	1,623,560	3.6
Valle de México			
9.- Ciudad de México	13.- Opus 94 XHIMER/FM/94.5 MHz	35,655,787	78.6
10.- Estado de México			
11.- Hidalgo			
12.- Morelos			
13.- Puebla			
14.- Tlaxcala			
Ciudad de México	14.- Reactor XHOF/FM/105.7 MHz		
Estado de México			
Hidalgo			
Tlaxcala			
Ciudad de México	15.- Horizonte XHIMR/FM/107.9 MHz		
Estado de México			
Hidalgo			
Tlaxcala			
Ciudad de México	16.- La B Grande de México XEB/AM/1220 MHz		
Estado de México			
15.-Guerrero			
Hidalgo			
Michoacán			
Morelos			
Puebla			
Ciudad de México			
Estado de México			
Guerrero			
Hidalgo			
Michoacán			
Morelos			
Puebla			
Ciudad de México	18.- Radio Ciudadana XEQK/AM/1350 MHz		
Estado de México			

Entidad federativa	Estación de radio/frecuencia	Cobertura	Participación (%)
Guerrero	19.- Radio 710 XEMP/AM/710 MHz		
Hidalgo			
Morelos			
Puebla			
Tlaxcala			
Ciudad de México			
Estado de México			
Guerrero			
Hidalgo			
Morelos			
Puebla			
Tlaxcala			
Total		45,365,048	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

NOTAS: MHz: Megahercio.

En la cobertura no se incluyeron las dos emisoras virtuales, ya que el IMER precisó que se transmitieron únicamente por internet, debido a que las mediciones y métricas de éstas son distintas a las mediciones de las emisoras que se transmiten al aire. Para las métricas de las emisoras virtuales del IMER se emplea la herramienta digital de análisis denominada Google Analytics.

La población que podía tener acceso a la señal de radio del IMER se correspondió con lo reportado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Radio. La distribución geográfica comprendió 15 entidades federativas, en las que la entidad fiscalizada contó con una estación para transmitir o retransmitir los cuatro tipos de contenidos (educativos, orientación y participación social, recreativos, y noticiarios/informativos y periodísticos) que puso a disposición de los habitantes.

Por lo que respecta al periodo 2020-2024, el Instituto Mexicano de la Radio mantuvo la cobertura de 45,365,048 habitantes en 15 entidades federativas; sin embargo, en cuanto a su mandato de ampliar progresivamente la cobertura de sus señales de transmisión, a efecto de asegurar el acceso a sus contenidos al mayor número de personas en el territorio nacional, la entidad fiscalizada indicó que “[...] el IMER no procuró la ampliación de la cobertura de su señal de transmisión por los recortes presupuestales, así como la política de Austeridad Republicana implementada por el Gobierno federal”; por lo anterior, “[...] desde 2020 en el IMER han operado las 17 concesiones” y “mediante el programa anual de mantenimiento programado en el ejercicio fiscal 2024 se logró mantener la operación de la infraestructura técnica del instituto y la cobertura actual [...] (al) prolongar su tiempo de vida útil. Esta acción garantizó la cobertura de las emisoras del instituto durante 2024. Sobre la ampliación de la cobertura, no se planteó un programa de trabajo sobre este tema, a consecuencia de los recortes presupuestales y de la política de Austeridad Republicana implementada por el Gobierno federal”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada precisó que “[...] ha diversificado su cobertura de transmisión de contenidos no solamente por su espectro

radiofónico, sino que, aprovechando las nuevas tecnologías, ha creado plataformas de ‘streaming’ por medio del internet de sus 19 emisoras, obteniendo así una cobertura [...] nacional e internacional más eficiente y de menor costo que lo que representaría crear nuevas emisoras”; sin embargo, no acreditó la evidencia que muestre que mediante las plataformas de streaming se amplió la cobertura de sus señales de transmisión.

También, mediante el oficio núm. DAF/440/2025 del 1 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada reportó que en el “[...] Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Radio, en su artículo 4, fracción IX, que a la letra dice: ‘Celebrar los actos jurídicos necesarios con los concesionarios de radiodifusión para ampliar progresivamente la cobertura de sus señales de transmisión, a efecto de asegurar el acceso a sus contenidos al mayor número de personas en el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables’. [...] se interpreta que se puede ampliar la cobertura a través de otros concesionarios distintos al IMER y a través de otras señales de transmisión, por lo que establecieron [...] 5 estrategias ejecutadas a lo largo de los últimos ejercicios fiscales”.

Para ampliar la cobertura de los materiales radiofónicos, el IMER evidenció 5 estrategias, cuyo análisis se presenta a continuación:

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL IMER PARA AMPLIAR PROGRESIVAMENTE LA COBERTURA DE SUS SEÑALES DE TRANSMISIÓN, 2021-2024

Precisiones del IMER	Evidencia proporcionada	Análisis de la información
Estrategia 1.- Formalización de convenios		
Se firmaron instrumentos jurídicos con instituciones públicas y sociedad civil para la difusión de contenidos por medio de radiofrecuencias que no forman parte de la infraestructura del instituto. En 2024 se registró un convenio signado para la transmisión de contenidos generados por el IMER.	Relación y copia de los convenios formalizados con otras transmisoras.	Para 2024, se verificó que la entidad fiscalizada suscribió un convenio de colaboración con el Sistema Estatal Radio Tamaulipas con el propósito de fortalecer la promoción y difusión cultural por medios de radiodifusión sin fines de lucro y concretar la compartición, creación y transmisión de contenidos radiofónicos. Asimismo, se acreditó el convenio de concertación con la Asociación Civil Radiodifusión Social Comunitaria de Durango, de 2023, y un convenio de colaboración con el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, de 2021.
Estrategia 2.- Atención de solicitudes de la RED		
Como integrante de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, el IMER puso materiales a disposición de las emisoras que solicitaron la retransmisión de contenidos radiofónicos generados por el instituto. Estas peticiones fueron atendidas mediante una solicitud simple vía correo electrónico debido a que, frecuentemente, las emisoras afiliadas no cuentan con unidades jurídicas dedicadas a formalizar convenios de colaboración específicos. Estas retransmisiones permitieron alcanzar audiencias	Listado histórico de solicitudes de retransmisión de materiales radiofónicos, en la cual se consigna la fecha de solicitud, formato radiofónico, nombre del proyecto, liga de la fonoteca, estatus y lugar; además, proporcionó los correos electrónicos de solicitud de esos materiales.	Con la revisión de los registros internos, se identificó que, en 2022, el IMER atendió 38 solicitudes; en 2023, 5, y en 2024, 3. Mediante los correos electrónicos que se proporcionaron correspondientes a 2024, se identificó que mediante ese mecanismo el IMER compartió las ligas de acceso con los materiales solicitados, los cuales se pudieron descargar y transmitir en los espacios de la radio respectivos.

Precisiones del IMER	Evidencia proporcionada	Análisis de la información
ubicadas en sierras, ciudades, pueblos, universidades, comunidades indígenas y centros educativos.		
Estrategia 3.- Publicación de audios bajo demanda y podcast		
Para alcanzar audiencias digitales en cualquier parte del mundo, se pusieron a disposición del público en general audios bajo demanda, en minisitios de la página de internet del IMER, programas producidos por el instituto. Adicionalmente, se difundieron materiales en diversas plataformas y agregadores de podcast como Spotify o Ivoxx.	Listado de audios en micrositios y redes.	Por medio de la revisión de la base de datos proporcionada y se identificaron 29 micrositios dentro de la página web de la entidad fiscalizada, dentro de la cual se consignó el nombre del programa, el enlace del audio bajo demanda (micrositio) y, en su caso, el vínculo respectivo para su sintonización en la plataforma multimedia Spotify, así como las capturas de pantalla de esos sitios y aplicaciones.
Estrategia 4.- Atención de peticiones con fines académicos, de investigación y culturales		
Instituciones académicas, culturales y personas de la sociedad civil que solicitaron materiales del IMER para diversos usos sin fines de lucro.	Listado de solicitudes de materiales con fines educativos y culturales, en la que se consignó fecha, solicitante y material solicitado, así como correos electrónicos para atender la petición de esos contenidos.	Con el análisis de los registros internos de la entidad fiscalizada, se identificó que para 2022 atendió 10 solicitudes; en 2023, 7, y en 2024, 13. Al respecto, las carpetas con esos materiales, así como los links para su descarga y disposición, correspondientes a 2024 fueron puestos a disposición de los solicitantes mediante correos electrónicos del IMER.
Estrategia 5.- Transmisión vía streaming		
El IMER transmite de manera continua, vía internet, las señales de sus 19 emisoras (17 señales espejo o réplicas simultáneas y 2 emisoras exclusivamente virtuales).	Listado del servicio de streaming de las 19 emisoras del IMER.	Con la revisión de los vínculos electrónicos que redirigieron a los sitios web de streaming, la entidad fiscalizada acreditó que todas sus emisoras dispusieron del servicio para la transmisión de sus contenidos mediante internet.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

RED: Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México.

Se verificó que, desde 2021, el Instituto Mexicano de la Radio ha implementado estrategias destinadas a la ampliación progresiva de la cobertura de sus señales para transmitir los materiales radiofónicos producidos.

Adicionalmente, se revisó el Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2025, en el que se estableció el objetivo 3. “Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información”, y la estrategia 3.2 “Mantener la cobertura de la señal de radiodifusión para garantizar el acceso universal a la radiodifusión pública a la población mexicana”.

Por lo anterior, se identificó que, con la actualización de la programación institucional de la entidad fiscalizada en 2025, se modificó el mandato de ampliar la cobertura a mantenerla a partir de la infraestructura técnica y tecnológica instalada, lo cual fue coherente con el análisis cuantitativo presentado por la entidad fiscalizada, ya que de 2020 a 2024 la

población atendida correspondió a 45,365,048 habitantes. También fue congruente con las 5 estrategias que implementó la entidad fiscalizada de 2021 a 2024 para ampliar y mantener progresivamente su señal radiodifundida mediante la formalización de convenios, la atención de solicitudes de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, la publicación de audios bajo demanda y podcast, la atención de peticiones con fines educativos y culturales, así como las transmisiones vía streaming, por lo que la observación relativa al análisis de factibilidad para incluir en su programa anual o institucional, la ampliación progresiva de la cobertura en sus señales de transmisión queda solventada.

Respecto del alcance¹⁶ de la señal de radio, en términos de audiencia para 2024, el Instituto Mexicano de la Radio precisó que “los reportes y análisis estadístico de audiencia [...] es realizado con información proporcionada por el servicio de acceso a bases de datos de medición de audiencias de radio contratado con la empresa Investigación de Mercados INRA, S.C., (la cual) [...] realiza mediciones mensuales de audiencias de la Radio [...] utilizando técnicas de estadística [...]”; además, precisó que “[...] las cifras presentadas son el promedio anual de cada métrica, que se obtiene haciendo un promedio simple de los datos obtenidos mensualmente [...] dado que una suma simple no es adecuada estadísticamente [...] (al no ser) una cifra acumulativa”.

Referente a la audiencia para 2024, se revisaron los registros internos del IMER sobre el alcance en personas.¹⁷ El reporte de la audiencia sin duplicidades de las estaciones de radio en el Valle de México se presenta a continuación:

REGISTRO DE AUDIENCIA ANUAL DE LA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL IMER EN EL VALLE DE MÉXICO SIN DUPLICIDADES, 2024
(Personas y porcentajes)

Audiencia 448,599	Género		Rango de edades							
	Masculino	Femenino	8-12 años	13-17 años	18-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años	65 años o más
Participación	62.1	37.9	n.s.	1.1	4.9	18.5	25.1	19.1	15.4	15.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.
n.s. no significativo.

En 2024, la audiencia que al menos sintonizó una vez la señal de transmisión del IMER en el Valle de México, para los cuatro tipos de contenidos ofertados, fue de 448,599 personas, el 62.1% fue del género masculino y el 37.9%, del femenino; además, el rango de edad que más escuchó su programación fue de 35 a 44 años.

¹⁶ El IMER señaló que se refiere a la “Expresión porcentual que se define como el número de personas distintas que sintonizaron una emisora en particular, sin importar el tiempo, duración o volumen de la exposición. Es una métrica que sirve para medir o referenciar el número de impactos de una emisión [...]”.

¹⁷ Conversión que sirve para visualizar el alcance de una emisora en números absolutos y no relativos. Representa el número total de personas distintas que sintonizaron la emisora al menos una vez durante un periodo determinado, midiendo así la extensión total de la audiencia sin duplicidades.

En cuanto a las emisoras de las demás entidades federativas del país, se analizaron sus registros de audiencia, en los que se reportaron los resultados siguientes:

REGISTRO DE AUDIENCIA ANUAL DE LA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL IMER EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS SIN DUPLICIDADES, 2024
(Personas y porcentajes)

Audiencia Participación	Género		Rango de edades							
	Masculino	Femenino	8-12 años	13-17 años	18-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años	65 años o más
Audiencia: 23,459	1.- Órbita (XHUAR/FM/106.7 MHz) Ciudad Juárez, Chihuahua									
Participación	53.7	46.3	9.3	n.s.	19.4	36.6	21.3	13.4	n.s.	n.s.
Audiencia: 5,263	2.- Radio IMER (XHEMIT/FM/107.9 3. Radio IMER (MHz/XEMIT/AM/540 MHz) Comitán, Chiapas									
Participación	46.2	53.8	n.s.	n.s.	15.3	36.8	25.4	15.9	6.6	n.s.
Audiencia: 8,011	4.- Radio Azul (XHLAC/FM/99.7 MHz) Lázaro Cárdenas, Michoacán									
Participación	67.9	32.1	n.s.	n.s.	4.6	21.0	24.2	25.8	16.7	7.7
Audiencia: 7,092	5.- Yucatán FM (XHYUC/FM/92.9 MHz) Mérida, Yucatán									
Participación	58.3	41.7	n.s.	5.5	n.s.	13.9	33.3	30.6	16.7	n.s.
Audiencia: 6,349	6.- La Popular (XHCAH/FM/89.1 MHz) Cacahoatán, Chiapas									
Participación	48.6	51.4	n.s.	n.s.	14.7	37.6	28.4	16.5	2.8	n.s.
Audiencia: 17,831	7.- Fusión (XHUAN/FM/102.5 MHz) Tijuana, Baja California									
Participación	38.8	61.2	n.s.	n.s.	21.5	43.8	26.4	8.3	n.s.	n.s.
Audiencia: 14,045	8.- Radio Lagarto (XHCHZ/FM/107.9 MHz) Chiapa de Corzo, Chiapas									
Participación	41.1	58.9	n.s.	1.7	n.s.	17.8	40.3	25.0	11.0	4.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.
n.s. no significativo.

En 2024, la audiencia que al menos sintonizó una vez la señal de transmisión del IMER, para los cuatro tipos de contenidos ofertados, osciló entre 23,459 y 5,263 personas; de ese público, en 3 emisoras (Órbita, Radio Azul y Yucatán FM) la audiencia fue mayoritariamente masculina. El rango de edad que más sintonizó esas transmisiones fue la que se ubicó entre 25 y 34 años.

La entidad fiscalizada contó con el registro de la medición de las audiencias en 8 de las emisoras; sin embargo, no se realizó de manera uniforme, en términos de hacer un corte en un mes específico, sino que se efectuó en diversos momentos de 2024.

Al respecto, el IMER precisó que “el servicio de medición de audiencias que se tiene contratado con la empresa Investigación de Mercados INRA, S.C., tiene características propias en las distintas [...] (ciudades) del país que solo permiten la medición de las emisoras del IMER en la siguiente periodicidad: Órbita, semestral; Radio IMER, anual; Radio Azul, anual; Yucatán FM, cuatrimestral; Radio Lagarto, anual; La Popular, anual, y Fusión, semestral. Por lo anterior, no es posible hacer un promedio anual en 4 de las emisoras estatales, y en las 3 emisoras restantes resulta estadísticamente poco relevante hacer un

promedio mensual de cada año”. En consecuencia, la entidad fiscalizada no dispuso de un criterio homólogo de evaluación referente a la temporalidad en que se efectúa.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante el oficio núm. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada señaló que revisó “[...] el contrato para la prestación del ‘Servicio de acceso a bases de datos de medición de audiencias de radio 2025’ con la empresa Investigación de Mercados INRA S.C., así como su Anexo Técnico [...] (de cuyo análisis se determinó) que en dicho instrumento jurídico no se estipuló una periodicidad específica para el levantamiento de medición de audiencias en las emisoras de las entidades federativas [...]”; por lo anterior, “[...] vía correo electrónico, se solicitó a la empresa [...] una conciliación de los periodos de levantamiento de información en periodos comparables [...] (la cual) señaló que en nuevos ejercicios efectivamente se pueden conciliar entre las partes los periodos de levantamiento de información a fin de que sean comparables”.

El IMER proporcionó los correos con los que se comunicó con la empresa de investigación de mercados, así como la respuesta de ésta, por parte de su representación legal, de la que se obtuvo un pronunciamiento afirmativo en términos de que “tiene la capacidad instalada para realizar hasta un máximo de 6 levantamientos en Plazas del Interior de la República mexicana de manera simultánea (mismo mes) cuando: 1) existe una solicitud previa formal con cuando menos 3 meses de anticipación, 2) aprobación en lo general entre clientes contratantes de los estudios sindicados y 3) las periodicidades para próximos estudios de otros meses y años, siguen sujetas a los criterios de rangos de tiempo”; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó haber conciliado con la empresa de investigación de mercados contratada, un periodo de levantamiento de la información con una temporalidad específica, a fin de que sea comparable.

Como resultado de lo anterior, mediante el oficio núm. DAF/440/2025 del 1 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada precisó que “[...] en el Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional para Servicio de Acceso a Bases de Datos de Medición de Audiencias de Radio 2026 y años posteriores, la Dirección de Investigación deberá especificar, como requisito, que las empresas interesadas en participar tendrán que establecer una periodicidad definida y comparable de los levantamientos de información para las emisoras del IMER (mensual, para las emisoras de la Ciudad de México, y anual, con levantamiento en el mismo mes que el año previo, para las emisoras de las entidades federativas), con los que el IMER realiza sus evaluaciones de audiencias. [...] a efecto de que esa evaluación se realice con una temporalidad específica y disponga de información comparable de un mismo ejercicio fiscal”.

En este contexto, el IMER evidenció la comunicación y gestión que sostuvo con el representante legal de la empresa de investigación de mercados contratada, para la medición de su audiencia, a partir de la cual se formalizó la petición de la entidad fiscalizada de establecer una periodicidad definida y comparable de los levantamientos de información para la ponderación de la audiencia; asimismo, se precisó que “[...] este correo tiene la

finalidad de informar a la empresa INRA S.C., dicho requisito para la Prestación del Servicio de Acceso a Bases de Datos de Medición de Audiencias de Radio en licitaciones posteriores”. Como resultado de ese requerimiento técnico, la Dirección de Operaciones de la empresa acusó de recibida la solicitud del IMER “[...] relativo a los requerimientos de futuros Anexos Técnicos del Servicio de Acceso a Bases de Datos de Medición de Audiencias de Radio [...] (para) dar cumplimiento puntual a este y futuros requerimientos”, por lo que se solventa la observación relativa a establecer mecanismos de control para disponer de criterios para medir las audiencias de los contenidos radiofónicos que el IMER transmite mediante las estaciones de las entidades federativas.

Asimismo, en cuanto a las emisoras “La Poderosa” (en sus 2 estaciones AM y FM), “Estéreo Istmo” y “La FQ”, la entidad fiscalizada no acreditó contar con los alcances de personas promedio, ni su correspondiente desagregación por género y rango de edades.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025, el Instituto Mexicano de la Radio precisó que “[...] en el contrato vigente con la empresa Investigación de Mercados INRA, S.C., así como en su Anexo Técnico no se estipuló el levantamiento de información para la medición de audiencias en las radiodifusoras de Ciudad Acuña (Coahuila), (que corresponde a la emisora “La Poderosa” en sus frecuencias AM y FM), Salina Cruz (Oaxaca), (donde se ubica la emisora “Estéreo Istmo”), y Cananea (Sonora), (relativa a la emisora “La FQ”). A solicitud expresa vía correo electrónico, al respecto de la posibilidad de realizar el levantamiento de información en dichas ciudades, la empresa respondió que sí tiene la capacidad instalada para la realización de mediciones de audiencias en esos lugares, no obstante, el limitante para la realización de estas investigaciones es el presupuesto, puesto que INRA no cuenta con clientes adicionales para la participación y realización [...] (de la medición de audiencia) en estas [...] zonas de cobertura para que forme parte de su cobertura estándar [...] (lo cual) significa una inversión aproximada de 120,000.0 pesos [...] para cada [...] estudio”. Por lo anterior, la entidad fiscalizada detalló que “teniendo en consideración que el costo de un estudio de un mes en cada (una) de estas 3 ciudades ascendería aproximadamente a [...] 360,000.0 pesos por esos 3 estudios; y que 12 estudios mensuales de las 7 emisoras del Valle de México (84 estudios de emisoras del Valle de México) además de 4 estudios anuales de 4 emisoras estatales, 4 estudios semestrales de 2 emisoras estatales, y 3 estudios cuatrimestrales de 1 emisora estatal (11 estudios de emisoras en las entidades federativas) tienen un costo de 501,840.4 pesos (incluyendo IVA), no resulta costear la realización de dichos estudios en las ciudades donde se ubican las emisoras en cuestión”.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó como evidencia los correos electrónicos con los que se comunicó con la empresa de investigación de mercados, así como la respuesta de ésta, por parte de su representación legal, en la cual se formalizó que “tiene la capacidad instalada para la realización de mediciones de audiencias de radiodifusoras de Ciudad Acuña (Coahuila), Salina Cruz (Oaxaca) y Cananea (Sonora) en cualquier periodicidad objetivo sujeta a las condiciones previamente señaladas. El limitante para la realización de estas investigaciones, es el presupuesto, puesto que INRA no cuenta con clientes adicionales para

la participación y realización de manera sindicada en estas plazas o zonas de cobertura para que forme parte de su cobertura estándar. Ello significa una inversión aproximada de [...] 120,000.00 pesos mexicanos (MXN) para cada plaza/estudio. El costo señalado es producto de gastos de logística, levantamiento y procesamiento de la investigación para una muestra aproximada de 1,900 entrevistas por plaza/estudio”.

Como resultado de lo anterior, mediante el oficio núm. DAF/440/2025 del 1 de septiembre de 2025, el IMER proporcionó la solicitud que efectuó al Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de solicitar que “[...] se tenga en consideración una ampliación presupuestal para el próximo ejercicio fiscal 2026 en el presupuesto asignado al IMER, [...] con la finalidad de que se realicen las investigaciones de audiencia observadas en la auditoría [...]”.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada precisó que “si bien la medición de rating no ha estado disponible para las emisoras de las entidades federativas La FQ (Cananea, Sonora), Estéreo Istmo (Salina Cruz, Oaxaca), y la Poderosa (Ciudad Acuña, Coahuila), otra forma que emplea el Instituto Mexicano de la Radio para medir las audiencias de dichas emisoras es [...] (por medio) del tráfico de usuarios en la página web de cada una de ellas, la cual conduce a su reproducción vía streaming, lo que permite tener inferencia de la escucha que está teniendo cada una de las emisoras”.

Como evidencia, se proporcionó el registro de usuarios de esas cuatro emisoras en el periodo 2020-2024, como se detalla a continuación:

PROMEDIO MENSUAL DE USUARIOS (VÍA STREAMING) DE LAS EMISORAS DEL IMER, 2020-2024					
Emisora	Año				
	2020	2021	2022	2023	2024
1. La FQ	358	493	281	269	196
2. Estéreo Istmo	944	1,033	897	865	928
3. La Poderosa	1,050	1,221	852	671	543

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

NOTA: La emisora La Poderosa incluye ambas señales de sintonización (1. AM y 2. FM), lo cual da un total de 4 estaciones de radio junto con La FQ y Estéreo Istmo.

Se verificó que, en el periodo 2020-2024, el IMER midió el número de usuarios que accedieron a las páginas web de las cuatro estaciones en las que no ponderó la cobertura de los materiales radiofónicos en términos de audiencia por medio de un contrato con la empresa de investigación de mercados, sitios electrónicos en los cuales se pudieron sintonizar los contenidos vía streaming, como un mecanismo alternativo para identificar a las personas que accedieron a éstos; asimismo, se realizaron las gestiones ante la autoridad hacendaria para solicitar una ampliación presupuestaria, adicional al monto que se asigne para el ejercicio fiscal 2026, con el propósito de contratar la investigación respectiva a la

medición de la audiencia en las cuatro estaciones, sin menoscabo de las gestiones acreditadas para determinar el número de radioescuchas que obtiene en la señal radiodifundida de sus emisoras por medio del monitoreo de los usuarios en sus sitios web, por lo que se solventa la observación relativa a implementar un mecanismo de control para disponer de la documentación correspondiente a la medición de la audiencia de las emisoras La Poderosa, en sus estaciones AM y FM, Estéreo Istmo y La FQ.

El Instituto Mexicano de la Radio también dispuso de dos emisoras virtuales por internet denominadas “Radio México Internacional” e “Interferencia”. Al respecto, el IMER para la emisora “Radio México Internacional” registró un promedio anual de visitas de 12,721 radioescuchas; en tanto que la señal de “Interferencia” promedió anualmente una audiencia de 3,504 usuarios. La entidad fiscalizada precisó que para ambos canales “[...] se emplea la herramienta digital de análisis [...] Google Analytics. Esta es una plataforma gratuita [...] que permite analizar y entender cómo interactúan los usuarios en un sitio web [...] (la cual) recopila datos sobre el comportamiento del público, proporcionando información como: usuarios, sesiones, visitas [...]”.

Respecto de la evolución de la audiencia obtenida por el IMER, se revisaron los registros internos del Valle de México. Los resultados del periodo 2020-2024 se muestran a continuación:

EVOLUCIÓN DE LA AUDIENCIA OBTENIDA EN EL VALLE DE MÉXICO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, 2020-2024
(Personas y porcentaje)

Años					TMCA
2020	2021	2022	2023	2024	
489,916	576,370	501,214	429,003	448,599	(2.2)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

NOTA: La TMCA (Tasa Media de Crecimiento Anual) es la medida con la que se analizó la evolución de la audiencia, para

lo cual se utilizó la formula siguiente:
$$\left[\left(\frac{\text{cifra de 2024}}{\text{cifra de 2020}} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100.$$

De 2020 a 2024, el IMER presentó una disminución en la audiencia de los contenidos radiofónicos que se produjeron y transmitieron mediante el Pp E013, al pasar de 489,916 personas a 448,599; no obstante, respecto de 2023 se registró un crecimiento de 19,596 radioescuchas; además la entidad fiscalizada indicó que “no es posible precisar con exactitud las causas de una disminución en la audiencia [...] en razón de que pueden influir múltiples factores externos e internos que no siempre se pueden aislar [...]. Cambios en los hábitos de consumo mediático, la irrupción de nuevas plataformas digitales, variaciones en la programación, rotación de conductores, o la aparición de nuevas emisoras competidoras pueden afectar la preferencia del público, pero no necesariamente se registran como variables en los estudios de audiencia”.

Con base en la evidencia proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio, se identificó que, en 2024, la población atendida con el Pp E013 fue de 45,365,048 habitantes que correspondió al 36.0% de la población nacional de 126,014,024 personas, cobertura que ha mantenido desde 2020; asimismo, se implementaron estrategias para la ampliación

progresiva de la cobertura de sus señales, mediante las cuales se transmiten los materiales radiofónicos producidos. Referente a la audiencia de sus contenidos, se acreditaron los mecanismos y gestiones ante las autoridades correspondientes para disponer de criterios, a fin de medir la audiencia, a partir de una temporalidad específica y comparable en un mismo ejercicio fiscal, así como la disponibilidad de ese cálculo para todas las emisoras de la entidad fiscalizada, a efecto de conocer la cantidad de radioescuchas que sintonizan esos contenidos. Por lo anterior, se verificó que el Instituto Mexicano de la Radio, mediante la producción y transmisión de sus materiales radiofónicos, contribuyó a mantener la cobertura geográfica y de audiencia conforme la normativa aplicable.

4. Economía de los recursos

El presupuesto aprobado y modificado del IMER en 2024, mediante el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”, así como lo reportado en la Cuenta Pública 2024, se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO MEDIANTE EL PP E013, 2024
(Miles de pesos)

Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Total de adecuaciones	Modificado	Reportado en la Cuenta Pública
(a)	(b)	(c)	(d)=(b-c)	(e)= (a+d)	(f)
186,100.8	42,010.0	42,192.4	(182.4)	185,918.4	185,918.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio y con la Cuenta Pública 2024.

Para la operación del Programa presupuestario E013, el IMER reportó un presupuesto aprobado de 186,100.8 miles de pesos, que se modificó debido a las adecuaciones presupuestarias instrumentadas. Con ello, se registró un presupuesto modificado por 185,918.4 miles de pesos, el cual coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

En 2024, el IMER reportó que ejerció un monto por 185,918.4 miles de pesos para la operación del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”, los cuales fueron resultado de los 185,957.3 miles de pesos ministrados mediante Cuentas por Liquidar Certificadas y 38.9 miles de pesos de reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, lo que fue coincidente con el presupuesto ejercido reportado en la Cuenta Pública 2024.

Con el presupuesto ejercido, la entidad fiscalizada contribuyó a difundir contenidos radiofónicos que promovieron la participación de distintos sectores de la sociedad y el derecho a la información mediante la producción y transmisión de programas en las señales de radio, con contenido educativo, noticioso, informativo o periodístico, recreativo, y de orientación y participación social.

En este contexto, el IMER reportó en el nivel de Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cumplimiento del 101.7%, al producir 136,596 unidades radiofónicas de las 134,335 programadas en el indicador “Porcentaje de unidades radiofónicas producidas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social por parte del IMER respecto de lo programado en el año t” y del 102.9%, con 24,510 de las 23,830 unidades programadas en el indicador “Porcentaje de unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso por parte del IMER respecto de lo programado en el año t”; para el nivel Componente se registró el indicador “Porcentaje de horas de noticiario transmitidas por el Instituto Mexicano de la Radio respecto de las programadas”, con un alcance de 1,989.0 (115.5%) horas de las 1,722.0 proyectadas; en cuanto al nivel de Propósito, en el indicador “Porcentaje de horas de radio transmitidas en el IMER, con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social, respecto a lo programado”, se registró un cumplimiento del 99.6%, ya que de las 191,250.0 horas programadas se transmitieron 190,518.0; asimismo, en el indicador de Fin “Porcentaje de personas que tienen acceso a la cobertura de señal radiofónica del IMER, respecto de la población total de la República mexicana de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020”, se alcanzó el 100.0% en la cobertura de la señal de radio en el país, al lograr que los contenidos del IMER estuvieran disponibles para 45,365,048 personas.

Los indicadores citados fueron incluidos en la MIR del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”, la cual se vinculó con el eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; así como con los cuatro objetivos prioritarios que integran el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio en términos de: 1) promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad y garanticen su derecho a la información, 2) impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, 3) fomentar la formalización de alianzas con instituciones para la creación de contenidos, y 4) mejorar la investigación y capacitación para el fortalecimiento de los contenidos de la radiodifusión pública.

Con base en la evidencia proporcionada por el IMER, se comprobó que en materia de economía de los recursos, en 2024, para la operación del Pp E013, se reportó un presupuesto aprobado de 186,100.8 miles de pesos, de los cuales, con las adecuaciones presupuestarias resultó un total de 185,918.4 miles de pesos, que fueron ejercidos en su totalidad y correspondieron con el monto reportado en la Cuenta Pública 2024; además, el monto fue destinado para la producción y transmisión de materiales radiofónicos para contribuir a incrementar el consumo de contenidos educativos, de orientación y participación social, recreativos, y noticiosos o informativos y periodísticos, por lo que la modificación y el ejercicio del presupuesto aprobado en la operación del Pp E013 se realizó conforme las disposiciones aplicables y fue para dar cumplimiento a los objetivos y metas previstos en el programa.

5. Evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024

En 2024, el IMER contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Programa presupuestario (Pp) E013 “Producción y transmisión de materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos”, integrada por siete objetivos y siete indicadores de desempeño, la cual fue aprobada en el apartado “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” del PEF 2024.

Con la operación del Pp E013, el IMER consideró contribuir a “Difundir contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad, para favorecer el desarrollo humano integral mediante la producción y transmisión de programas en las señales de radio, con contenido educativo, noticioso, informativo o periodístico, recreativo, y de orientación y participación social”, lo cual fue coherente con la clasificación de los programas de modalidad “E”, debido a que la producción y transmisión de contenidos radiofónicos, que se difundieron mediante señales de radio, pertenecieron a un servicio público que se prestó de forma directa, regular y continua por el Estado.

Se identificó que el Instituto Mexicano de la Radio alineó el Pp E013 al eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; asimismo, vinculó ese programa con los cuatro objetivos prioritarios que integran el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio, en términos de: 1) promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad y garanticen su derecho a la información, 2) impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, 3) fomentar la formalización de alianzas con instituciones para la creación de contenidos, y 4) mejorar la investigación y capacitación para el fortalecimiento de los contenidos de la radiodifusión pública.

b) Determinación del problema público

En el diagnóstico 2024 del Pp E013 “Producción y transmisión de materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos”, el IMER identificó como contexto del problema público el “Insuficiente apoyo a la creación artística y al desarrollo de las industrias creativas para la generación de contenidos culturales, rezago educativo de jóvenes de 12 y 18 años que habitan en zonas de alta marginación que no estudian la educación secundaria o la educación media superior, bajo acceso a tecnologías de la información y la comunicación por parte de la población, bajo acceso a la cultura, contenidos educativos y de entretenimiento”.

A partir de la identificación de esos elementos, el IMER precisó el problema que en 2024 pretendió atender con la operación del Pp E013, en términos de “Insuficientes medios de comunicación públicos que transmitan señales de televisión y radio con contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento”, cuyas causas y efectos se muestran a continuación:

PROBLEMA PÚBLICO DEL PP E013 A CARGO DEL IMER, 2024

Esquema del árbol de problemas	Descripción
Causas	1. Insuficiente oferta de programación de contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento. 2. Falta de apoyo a la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas para la generación de contenidos culturales. 3. La sociedad percibe a la actividad cultural en general como un ámbito distante de su cotidianeidad. 4. Desconocimiento de los contenidos producidos por los medios públicos. 5. Insuficiente cobertura y baja calidad de la recepción de la señal de televisión en el territorio nacional. 6. Rezago en el uso de las tecnologías la información y la comunicación que posibilitan el acceso universal a la cultura. 7. Insuficiente inversión pública para infraestructura y adquisición de nuevos equipos para la producción y transmisión.
Problema	Insuficientes medios de comunicación públicos que transmitan señales de televisión y radio con contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento.
Efectos	1. Deterioro en el fomento y desarrollo humano de la sociedad mexicana; baja calidad de la educación integral de la sociedad. 2. Declive paulatino de las audiencias, especialmente de niños y jóvenes. 3. Poca oferta de programación con contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento. 4. Falta de oportunidad para acceder a nuevas plataformas y medios de comunicación. 5. Incremento de la brecha digital en el acceso a tecnologías de información y comunicación aplicadas a la cultura.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

La entidad fiscalizada analizó y definió el problema del Pp E013 a partir del esquema “Árbol de problemas”, en el cual identificó siete causas que asoció a cinco efectos.

La problemática se formuló como un hecho negativo, o como una situación que debió ser revertida (insuficientes medios de comunicación públicos que transmitan señales de televisión y radio con contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento); sin embargo, no se determinó la población o área de enfoque que enfrentó el problema y tampoco fue claro, ya que se integró a la señal de televisión cuando la actividad del programa estuvo enfocada en los materiales radiofónicos y los contenidos no son coincidentes con los ofrecidos consistentes en educativos y culturales, en noticiarios o informativos y periodísticos, de orientación y de participación social, y recreativos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, el IMER señaló que “[...] realizó las gestiones ante la Unidad de Política y Estrategia para

Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la actualización de su diagnóstico 2026, lo cual se realizó a través de los sistemas de programación administrados por esa Secretaría”.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos mediante los cuales se comunicó con la SHCP, a efecto de actualizar su diagnóstico conforme al nuevo Pp E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, que comenzará a operar a partir de 2026, el cual cambió de clave y denominación respecto del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”, que se operó en 2024 y 2025.

La entidad fiscalizada también acreditó la captura de pantalla del sistema correspondiente al “Proceso Integral de Programación y Presupuesto”, en la que se identificó que en el apartado “Mis Solicitudes Programas Presupuestarios”, subapartado “Instrumento de Diseño” se encuentra la propuesta del diagnóstico, y el documento denominado “‘Diagnóstico Ampliado’. Programa Presupuestario E058. ‘Producción y transmisión de materiales Radiofónicos’ 2026”, el cual se integró con los apartados siguientes: introducción; definición y análisis del problema; experiencias de atención; análisis de poblaciones; árbol del problema; árbol de objetivos; análisis de alternativas; Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP); vinculación con la planeación nacional del desarrollo; diseño operativo; análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades; instrumento de seguimiento del desempeño, y análisis presupuestal. En el apartado “Árbol del problema”, se identificó que en la problemática se determinó la población o área de enfoque (la población mexicana con acceso a servicios de radiodifusión e internet), se formuló como un hecho negativo, o como una situación que debió ser revertida (no recibe de modo eficiente la transmisión y producción de contenidos) y estuvo enfocada en la clasificación de materiales radiofónicos ofertados (informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos), por lo que se solventa la observación relativa a modificar o actualizar el diagnóstico del Programa presupuestario, en términos de la definición del problema, a partir de la identificación de la población o área de enfoque y la vinculación con las actividades del programa.

A partir de la formulación del árbol de problemas con sus efectos y causas, el IMER diseñó el árbol de objetivos, en el cual se describió la situación que se alcanzará cuando se solucione la problemática y las situaciones negativas determinadas en el “Árbol de problemas” fueron convertidas en condiciones positivas, asimismo, de la comparación de ambas estructuras (árbol del problema y árbol de objetivos), se identificó la cadena causas-problema-efectos y la correspondiente a medios-objetivos-fines.

c) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR

El análisis de la lógica vertical permite verificar la relación de causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. El análisis correspondiente de los objetivos que integraron la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E013, se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E013, 2024

Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	F1 Difundir contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad, para favorecer el desarrollo humano integral mediante la producción y transmisión de programas en las señales de radio, con contenido educativo, noticioso, informativo o periodístico, recreativo, y de orientación y participación social.	El objetivo de nivel Fin tuvo una relación lógica con los objetivos consignados en el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio, en específico con el primero y el segundo, en términos de la difusión de contenidos radiofónicos para promover la participación de los distintos sectores de la sociedad y que garanticen el derecho a la información, así como ampliar su cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población. Los elementos sintácticos del objetivo se consideran en general correctos en su estructura; sin embargo, es necesario especificar la contribución del programa a un objetivo superior de mediano plazo no en términos de difundir contenidos radiofónicos, sino de promover la participación de distintos sectores de la sociedad y la garantía del derecho a la información.
Propósito	P1 Horas de radio transmitidas, con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social, del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	El objetivo de nivel Propósito estuvo alineado al de nivel Fin, debido a que la emisión de contenidos de radio formó parte del proceso de transmisión de programas en la señal de radiodifusión; no obstante, no fue suficiente para contribuir al objetivo de nivel superior al cual se encuentra alineado, ya que no se incluyeron los contenidos de tipo noticioso, informativo o periodístico ni el proceso de producción de contenidos radiofónicos. La sintaxis del objetivo no fue correcta, ya que el sujeto fue definido en términos de horas de radio, y no de la población objetivo o área de enfoque del programa; además, careció de un verbo en presente (la acción del sujeto) porque este fue determinado en participio pasado (transmitidas).
Componente	C1 Horas de noticiario del Instituto Mexicano de la Radio, transmitidas.	El objetivo de nivel Componente no tuvo relación con el de nivel Propósito, ya que en el nivel superior no se incluyeron los materiales noticiosos, informativos o periodísticos, aunado a que fue insuficiente, ya que debieron considerarse todos los contenidos que integró el programa referente a educativo, recreativo, de orientación y participación social. La sintaxis del objetivo fue adecuada, debido a que se presentó en términos de un servicio terminado (horas de noticiario) acompañado de un verbo en participio pasado (transmitidas).
Actividad	A1 Producción de unidades radiofónicas con contenido noticioso realizadas por el Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Se identificó un nexo con el objetivo de nivel Componente, debido a que el Sistema Nacional de Noticiarios contó con la facultad de generar los servicios noticiosos que transmitió el IMER en su señal de radiodifusión. La sintaxis del objetivo se ajustó a las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico porque se diseñó en términos de un sustantivo que resultó de un verbo (producción) seguido de un complemento que dio razón de la actividad reportada (unidades radiofónicas con contenido noticioso que realiza el Sistema Nacional de Noticiarios).
	A2 Comercialización de servicios radiofónicos ofrecidos por el Instituto Mexicano de la Radio.	Se identificó que el objetivo no se encontró alineado al objetivo superior de nivel Componente, debido a que este alude a las horas de noticiario que el IMER transmite; sin embargo, la acción que se reporta refiere a la comercialización de los servicios del IMER, tales como la renta y equipo para grabación de audio y sonorización de eventos, producción de programas, cápsulas y spots radiofónicos, los cuales no tienen relación directa con las horas de noticiario. En materia sintáctica, el objetivo fue adecuado en su construcción, debido a que se estableció la comercialización como un sustantivo resultado de una acción (venta de servicios) acompañado del complemento respectivo (servicios radiofónicos ofrecidos por el IMER).
	A3 Producción de unidades radiofónicas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social por parte del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	En este objetivo al igual que el referente a la comercialización de servicios radiofónicos, la alineación no fue adecuada, ya que se señalan los tipos de contenido que transmite el IMER (educativo, recreativo, de orientación y participación social) que no se correspondieron con el de tipo noticioso, lo que evidenció la falta de un nexo entre ambos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E013. En cuanto a la sintaxis del objetivo fue adecuada, ya que la producción es un sustantivo que resulta de una acción (producir materiales) seguida de un complemento que explica esa actividad, en términos de unidades

Nivel	Objetivo	Análisis
		radiofónicas con contenido educativo, recreativo y de orientación y participación social.
	A4 Realización del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a la infraestructura técnica instalada en el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	La alineación del objetivo de esta actividad fue coherente al ajustarse a su nivel superior, porque el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de que dispone el IMER para la producción y transmisión de sus materiales incide directamente en la capacidad operativa instalada para emitir contenidos, entre otros, de corte noticioso. Asimismo, la sintaxis del objetivo fue correcta, al establecerse en términos de la realización, como sustantivo de un verbo, del servicio de mantenimiento de la infraestructura técnica instalada del IMER.

FUENTE: Elaborado con información del apartado “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se determinó que la lógica vertical del Pp E013, correspondiente a 2024 tuvo áreas por mejorar, para el caso del objetivo de nivel Fin, es necesario especificar la contribución del programa a un objetivo superior de mediano plazo en términos de promover la participación de distintos sectores de la sociedad y la garantía del derecho a la información.

La construcción del objetivo de nivel Propósito presentó áreas de mejora por realizar, debido a que no fue suficiente para medir su contribución al objetivo de nivel superior al cual se encontró alineado, ya que no se incluyeron los contenidos de tipo noticioso, informativo o periodístico, ni el proceso de producción de contenidos radiofónicos; asimismo, la sintaxis no fue adecuada, ya que el sujeto descrito no se correspondió con la población objetivo y careció de un verbo conjugado en presente; en cuanto al objetivo de nivel Componente, no fue adecuado al estar incompleto en términos de alineación.

Asimismo, se identificaron áreas de mejora por realizar en la alineación del nivel Actividad 2 (comercialización de servicios radiofónicos) y 3 (producción de unidades radiofónicas con contenido educativo, recreativo y de orientación y participación social) porque no existe un nexo con el objetivo de nivel Componente (horas de noticiario transmitidas).

Por lo anterior, 2 (28.6%) de los 7 objetivos de la MIR del Pp E013 se construyeron de forma adecuada, en tanto que en los 5 (71.4%) restantes es necesario revisar su alineación y sintaxis.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, el IMER señaló que “[...] realizó las gestiones ante la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la actualización de su Matriz de Indicadores, lo cual se realizó a través de los sistemas de programación administrados por esa Secretaría”.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos mediante los cuales se comunicó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de modificar y actualizar la MIR del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de

Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”; la captura de pantalla del sistema “Proceso Integral de Programación y Presupuesto” en la que en el apartado “Mis Solicitudes Programas Presupuestarios” se encuentra registrada la propuesta de la MIR del Pp E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, que sustituirá a la del Pp E013 en 2026, la cual se encuentra en revisión de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, y la propuesta de esa MIR, que fue analizada en cuanto a los indicadores que presentaron inconsistencias en 2024, y se identificó lo siguiente:

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E58, 2026

Nivel	Objetivo	Análisis de la información
Fin	F1 Difundir contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad, para favorecer el desarrollo humano integral mediante la producción y transmisión de programas de señales de radio, con contenido educativo, noticioso, informativo o periodístico, recreativo, y de orientación fomentando la Gobernanza con justicia y participación ciudadana con igualdad y derechos para las mujeres, pueblos u comunidades indígenas y afro mexicanas.	Los hallazgos previamente identificados en el Pp E013 respecto de elementos sintácticos del objetivo persisten, debido a que no se encuentra redactado conforme a la estructura de “Contribuir + objetivo superior de mediano plazo”.
Propósito	P1 Horas de radio transmitidas para la población mexicana garantizando al acceso a contenidos informativos, educativos, culturales, de orientación y participación social, del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	El objetivo de nivel Propósito estuvo alineado al de nivel Fin, debido a que la emisión de contenidos de radio forma parte del proceso de transmisión de programas en la señal radiodifundida; no obstante, no fue suficiente para contribuir al objetivo de nivel superior al cual se encuentra alineado, ya que no se incluyeron los contenidos recreativos ni el proceso de producción de contenidos radiofónicos. En cuanto a la sintaxis del objetivo no fue correcta, ya que el sujeto fue definido en términos de horas de radio, y no de la población objetivo o área de enfoque del programa; además, careció de un verbo en presente (la acción del sujeto) porque este fue definido en participio pasado (transmitidas).
Componente	C1 Horas de noticiario difundidas por el Instituto Mexicano de la Radio.	El objetivo de nivel Componente guardó relación con el de nivel Propósito, ya que en el nivel superior se incluyeron los materiales informativos, pero no fue suficiente, debido a que debieron considerarse todos los contenidos que integró el programa referente a educativos, culturales; orientación, servicio y participación social, y recreativos.
Actividad	A1 Servicios de radio comercializados por el Instituto Mexicano de la Radio.	Se identificó que el objetivo no se encontró alineado al objetivo de nivel Componente, debido a que este alude a las horas de noticiario que el IMER difunde; sin embargo, la acción que se reporta refiere a la comercialización de los servicios de la entidad fiscalizada tales como la renta y equipo para grabación de audio y sonorización de eventos, producción de programas, cápsulas y spots radiofónicos, los cuales no tienen relación directa con las horas de noticiario.
	A2 Unidades radiofónicas con contenido educativo, recreativo, y de	En este objetivo, al igual que en el referente a la comercialización de servicios de radio, la alineación no fue adecuada, ya que se señalan

Nivel	Objetivo	Análisis de la información
	orientación y participación social producidas por el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	los tipos de contenido que transmite el IMER (educativo, recreativo, y de orientación y participación social), los cuales no se correspondieron con el de tipo noticioso, lo que evidenció la falta de vinculación entre ambos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E058.

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, para el ejercicio fiscal 2026.

De acuerdo con el análisis presentado, se identificó que la entidad fiscalizada ajustó la redacción en los objetivos respecto de los que se venían operando mediante el Pp E013 en 2024, pero las inconsistencias persistieron, debido a que en el nivel Fin no se acreditó que se cumpliera con la sintaxis determinada para ese nivel, en términos de contribuir a un objetivo superior de mediano plazo; el objetivo de nivel Propósito no fue suficiente para contribuir al objetivo de nivel superior al cual se encuentra alineado, ya que no se incluyeron los contenidos recreativos, ni el proceso de producción de contenidos radiofónicos y la sintaxis no fue correcta, ya que el sujeto fue definido en términos de horas de radio, y no de la población objetivo o área de enfoque del programa; además, careció de un verbo en presente; el objetivo de nivel Componente no fue suficiente, ya que debieron considerarse todos los contenidos aprobados mediante el Acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Programación del 15 de agosto de 2025, referentes a educativos y culturales; noticiarios, informativos y periodísticos; recreativos, y orientación, servicio y participación social, y los objetivos A1 y A2 no se encontraron alineados al objetivo de nivel Componente.

Al respecto, mediante los oficios núms. DAF/440/2025 del 1 de septiembre de 2025 y DAF/451/2025 del 9 de septiembre de 2025, el IMER proporcionó una minuta de trabajo, en la que se planteó “[...] como objetivo revisar, analizar y acordar las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y alinearla de acuerdo a las observaciones señaladas en la auditoría [...]”, a partir de la cual se formalizó la propuesta del instrumento de evaluación del desempeño que se empleará en el ejercicio fiscal 2027, ya que conforme con los Lineamientos Aplicables a las Etapas de Programación y Presupuestación del ciclo presupuestario 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció el “Calendario de la ‘Estrategia de acompañamiento integral para la elaboración y actualización de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del Desempeño de Programas Presupuestarios’”, en el que se identificó que concluyó la etapa para la modificación de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento, como la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada precisó que “las Direcciones responsables de reportar los resultados de la MIR, se encuentran valorando la pertinencia de aplicar paulatinamente durante el próximo ejercicio fiscal 2026, las actualizaciones diseñadas en la reunión (formalizada mediante la minuta de trabajo) [...] y cuyo propósito será el de detectar áreas de mejora en el diseño y aplicación de la MIR, en beneficio de las prácticas y funciones programáticas que se realizan en el Instituto”.

Al respecto, se analizó la propuesta de la MIR para 2027, y se identificó lo siguiente:

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA PROPUESTA DE LA MIR PARA 2027

Nivel	Objetivo	Análisis de la información
Fin	F1 Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza democrática a través del acceso equitativo a contenidos radiofónicos públicos.	Los hallazgos previamente identificados en los Pp E013 y E058 respecto de los elementos sintácticos se atienden, debido a que el objetivo se encuentra redactado conforme a la estructura de contribuir (contribuir al fortalecimiento) + objetivo de mediano plazo (gobernanza democrática), lo cual se alineó a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en términos del Eje general 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”.
Propósito	P1 La población mexicana accede a la programación radiofónica con contenido plural.	El objetivo estuvo alineado al de nivel Fin, debido a que las gestiones para garantizar la disponibilidad de programación radiofónica con contenidos plurales son congruentes con su acceso equitativo y contribuye a fortalecer la gobernanza por medio de la información. La sintaxis del objetivo fue correcta ya que el sujeto fue definido en términos de la población objetivo o área de enfoque (la población mexicana), seguido de un verbo en presente (accede), y un complemento que describe un resultado (programación radiofónica con contenido plural).
Componente	C1 Horas de programación radiofónica producidas y transmitidas con contenidos de valor público.	El objetivo tuvo relación con el de nivel Propósito, ya que la programación producida y transmitida con contenidos de valor público representan los servicios proporcionados por el IMER a la población para que ésta acceda a materiales radiofónicos plurales.
Actividad	A1 Unidades radiofónicas con contenido noticioso y no noticioso producidas por el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Se identificó que el objetivo se encuentra alineado al objetivo de nivel Componente, ya que se consigna la producción de unidades radiofónicas con contenido noticioso y no noticioso, las cuales conforman el insumo para su transmisión, que se mide en horas de programación.
	A4 Actividades de formación radiofónica realizadas por el Instituto Mexicano de la Radio.	Se identificó que el objetivo referente a la comercialización de servicios radiofónicos de los Pp E013 y E058, en el que se precisó una deficiencia en cuanto a la alineación vertical, para 2027, el IMER lo sustituirá con uno para medir las actividades de formación radiofónica, del cual se verificó que guardó una relación coherente con el objetivo de nivel Componente, ya que mediante la capacitación al personal de la entidad fiscalizada se contribuye a garantizar la producción y transmisión de contenidos con valor público.

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2027.

Se determinó que la lógica vertical por implementarse para el ejercicio fiscal 2027 se alinea con los criterios normativos de la Metodología del Marco Lógico, por lo que se solventa la observación relativa a las áreas de mejora identificadas para el Pp E013 y el Pp E058 que lo sustituye para 2026.

d) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR

De los 7 indicadores que incluyó la MIR del Pp E013 “Producción y transmisión de materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos”, 3 fueron estratégicos al ser definidos para la evaluación

de los objetivos en los niveles Fin (1), Propósito (1) y Componente (1); y 4 fueron de gestión, para la medición de los objetivos en el nivel Actividad del programa. El análisis de la relación de los distintos elementos que integraron los indicadores (nombre del indicador, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia) se presenta a continuación:

➤ Indicador de nivel Fin

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Difundir contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad, para favorecer el desarrollo humano integral mediante la producción y transmisión de programas en las señales de radio, con contenido educativo, noticioso, informativo o periodístico, recreativo, y de orientación y participación social.	Porcentaje de personas que tienen acceso a la cobertura de señal radiofónica del IMER, respecto de la población total de la República Mexicana de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.	(Número de personas con acceso a las señales de radio / población de la República Mexicana de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020).	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

FUENTE: Elaborado con información del apartado “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

En relación con el nombre del indicador, se consideró apropiado en su diseño, debido a que se estableció de forma clara lo que pretendía medir con su implementación, en términos del objetivo al cual se encontró alineado, que se correspondió con la unidad de medida, expresada en términos de porcentaje; no obstante, el método de cálculo fue inadecuado, ya que de su aplicación no se obtiene el porcentaje de personas con acceso a la cobertura de señal radiofónica, sino únicamente la división entre ambas variables (personas con acceso a la señal y población nacional), por lo que sería necesario incluir un multiplicador (100) para obtener el cálculo correspondiente. El tipo, dimensión y frecuencia se correspondieron con las consideraciones establecidas en la Metodología del Marco Lógico para los indicadores de nivel Fin.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, el IMER señaló que “[...] realizó las gestiones ante la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la actualización de su Matriz de Indicadores, lo cual se realizó a través de los sistemas de programación administrados por esa Secretaría”.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos mediante los cuales se comunicó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de modificar y actualizar la MIR del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”; la captura de pantalla del sistema “Proceso Integral de Programación y Presupuesto” en la que en el apartado “Mis Solicitudes Programas Presupuestarios” se encuentra registrada la propuesta de la MIR del Pp E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, que sustituirá al Pp E013 en 2026, la cual se encuentra en revisión de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, y la propuesta de esa MIR. En el indicador de nivel Fin, se determinó lo siguiente:

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Difundir contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad, para favorecer el desarrollo humano integral mediante la producción y transmisión de programas de señales de radio, con contenido educativo, noticioso, informativo o periodístico, recreativo, y de orientación fomentando la Gobernanza con justicia y participación ciudadana con igualdad y derechos para las mujeres, pueblos u comunidades indígenas y afro mexicanas.	Personas que tienen acceso a la cobertura de señal radiofónica del IMER, respecto de la población total de la República Mexicana de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 para fomentar la Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	(Número de personas con acceso a las señales de radio / población de la República Mexicana de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020).	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos” para el ejercicio fiscal 2026.

Se identificó que la entidad fiscalizada no acreditó las inconsistencias detectadas, ya que, si bien se ajustó la redacción, persistió la observación relativa a que el método de cálculo del indicador sea congruente con su nombre.

Por lo anterior, mediante los oficios núms. DAF/440/2025 del 1 de septiembre de 2025 y DAF/451/2025 del 9 de septiembre de 2025, el IMER proporcionó una minuta de trabajo, en la que se planteó “[...] como objetivo revisar, analizar y acordar las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y alinearla de acuerdo a las observaciones señaladas en la auditoría [...]”, a partir de la cual se formalizó la propuesta del instrumento de evaluación del desempeño que se empleará en el ejercicio fiscal 2027, ya que conforme

con los Lineamientos Aplicables a las Etapas de Programación y Presupuestación del ciclo presupuestario 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció el “Calendario de la ‘Estrategia de acompañamiento integral para la elaboración y actualización de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del Desempeño de Programas Presupuestarios’”, en el que se identificó que concluyó la etapa para la modificación de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento, como la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada precisó que “las Direcciones involucradas en reportar los datos de la MIR, se encuentran valorando la pertinencia de aplicar paulatinamente durante el próximo ejercicio fiscal 2026, las actualizaciones diseñadas en la reunión (formalizada mediante la minuta de trabajo) y cuyo propósito será detectar áreas de mejora en el diseño y aplicación de la MIR, lo cual será en beneficio de las prácticas y funciones que se realizan en el Instituto”.

Al respecto, se analizó la propuesta de matriz para 2027, y se identificó lo siguiente:

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia
Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza democrática a través del acceso equitativo a contenidos radiofónicos públicos.	Porcentaje de la población nacional con acceso potencial a la señal del IMER.	(Población en zonas con cobertura del IMER / Población total del país) X 100.	Porcentaje	Anual

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2027.

Se identificó que la inconsistencia previamente determinada en la MIR del Pp E013 y en el programa que lo sustituirá para 2026 como Pp E058 fue atendida porque el método de cálculo del indicador se estableció en términos de dos variables comparables, para cuyo contraste se empleó un múltiplo (100), de lo cual se obtiene un porcentaje.

➤ Indicador de nivel Propósito

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Horas de radio transmitidas, con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social, del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Porcentaje de horas de radio transmitidas en el IMER, con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social, respecto a lo programado.	(Total de horas de radio con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social transmitidas al trimestre / Total de horas de radio con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social, programadas a transmitir en el año t) x 100.	Hora transmitida	Estratégico Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado con información del apartado “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

En el nombre del indicador se precisó lo que se pretendió medir del objetivo al que se encontró asociado, en términos de las horas de radio transmitidas por tipo de contenido y hubo una relación lógica con el método de cálculo que se diseñó a partir de variables congruentes con su medición (horas de radio transmitidas y programadas); sin embargo, la unidad de medida fue incorrecta y no se correspondió con el cálculo establecido, porque la ponderación de variables responde a un porcentaje de avance en el año respecto de lo programado y no a unidades absolutas (horas) como fue definido, por lo que debió registrarse como porcentaje. El tipo y la dimensión fueron correctas pero la frecuencia no, ya que debió haber sido calculada anual o semestralmente.

Se identificó una inconsistencia en el método de cálculo, en cuanto a la definición del numerador, ya que se refirió a un reporte de actividades trimestral (total de horas de radio con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social transmitidas al trimestre), que no es acumulativo, el cual se contrastó en el denominador con un resultado programado anual.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, el IMER señaló que “[...] realizó las gestiones ante la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la actualización de su Matriz de Indicadores, lo cual se realizó a través de los sistemas de programación administrados por esa Secretaría”.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos mediante los que se comunicó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de modificar y actualizar la MIR del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”; la captura de pantalla del sistema “Proceso Integral de Programación y Presupuesto” en la que en el apartado “Mis Solicitudes Programas Presupuestarios” se encuentra registrada la propuesta de la MIR del Pp E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, que sustituirá al Pp E013 en 2026, la cual se encuentra en revisión de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, y la propuesta de esa MIR. En el indicador de nivel Propósito, se determinó lo siguiente:

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Horas de radio transmitidas para la población mexicana garantizando al acceso a contenidos informativos, educativos, culturales, de orientación y participación social, del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Horas de radio transmitidas en el IMER para garantizar el acceso de la población a los contenidos informativos, educativos, culturales, de orientación y participación social, respecto a lo programado.	Total de horas de radio con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social transmitidas al trimestre / Total de horas de radio con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social, programadas a transmitir en el año realizadas.	Hora transmitida	Estratégico Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E058 “Producción y transmisión de materiales Radiofónicos” para el ejercicio fiscal 2026.

Se identificó que la entidad fiscalizada no acreditó las inconsistencias detectadas, ya que, si bien se ajustó la redacción, persistió la observación relativa a que cumpla con la frecuencia de medición y las unidades de medida; además de que el método de cálculo sea diseñado conforme al resultado de la medición al aplicar los indicadores y las variables sean comparables entre sí.

Como resultado de lo anterior, mediante los oficios núms. DAF/440/2025 del 1 de septiembre de 2025 y DAF/451/2025 del 9 de septiembre de 2025, el IMER proporcionó una minuta de trabajo, en la que se planteó “[...] como objetivo revisar, analizar y acordar las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y alinearla de acuerdo a las observaciones señaladas en la auditoría [...]”, a partir de la cual se formalizó la propuesta del instrumento de evaluación del desempeño que se empleará en el ejercicio fiscal 2027. Al respecto, se analizó la propuesta de matriz para 2027, y se identificó lo siguiente:

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia
La población mexicana accede a la programación radiofónica con contenido plural.	Porcentaje de horas de contenido radiofónico transmitidas con valor público.	(Horas totales transmitidas / Horas totales programadas) X 100.	Porcentaje	Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2027.

Se identificó que las inconsistencias previamente determinadas en la MIR del Pp E013 y en el programa que lo sustituirá para 2026 como Pp E058 fueron atendidas, debido a que en el método de cálculo se consignó un numerador (horas transmitidas) y un denominador (horas programadas) comparables entre sí; en tanto que la unidad de medida fue coherente, al consignarse en términos relativos (porcentaje). Asimismo, en los criterios normativos de la Metodología del Marco Lógico se indica que los indicadores de nivel Propósito deben medirse como mínimo una vez al año, por lo que, al medirse trimestralmente (4 veces en el año), el indicador propuesto para 2027 atiende las áreas de mejora identificadas.

➤ Indicador de nivel Componente

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Horas de noticiario del Instituto Mexicano de la Radio, transmitidas.	Porcentaje de horas de noticiario transmitidas por el Instituto Mexicano de la Radio respecto de las programadas.	(Total de horas de noticiario de radio transmitidas al trimestre / Total de hora de radio de noticiario programadas en el año t) x 100.	Hora transmitida	Estratégico Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado con información del apartado “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

El nombre del indicador tuvo relación con lo que se pretendió medir en la definición del objetivo relacionado con las horas de noticiario transmitidas; asimismo, el método de cálculo se determinó en variables que se asociaron con la actividad a las que se dio seguimiento; no obstante, la unidad de medida presentó una inconsistencia en su construcción, debido a que se definió en términos de un elemento absoluto (horas transmitidas) que no resulta de la ponderación de las variables establecidas en el método de cálculo, por lo que debió establecerse como porcentaje. El tipo, dimensión y frecuencia formulados son correctos conforme lo establecido en la Metodología del Marco Lógico para los indicadores de nivel Componente.

Se identificó una inconsistencia en el método de cálculo, en cuanto a la definición del numerador, ya que se hizo referencia a las horas transmitidas al trimestre (no acumulativo) y se comparó con el total de horas programadas en el año.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, el IMER señaló que “[...] realizó las gestiones ante la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la actualización de su Matriz de Indicadores, lo cual se realizó a través de los sistemas de programación administrados por esa Secretaría”.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos mediante los cuales se comunicó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de modificar y actualizar la MIR del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”; la captura de pantalla del sistema “Proceso Integral de Programación y Presupuesto” en la que en el apartado “Mis Solicitudes Programas Presupuestarios” se encuentra registrada la propuesta de la MIR del Pp E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, que sustituirá al Pp E013 en 2026, la cual se encuentra en revisión de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, y la propuesta de esa MIR. En el indicador de nivel Componente, se determinó lo siguiente:

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Horas de noticiario difundidas por el Instituto Mexicano de la Radio.	El Sistema Nacional de Noticiarios transmitió horas de noticiario a través de los servicios radiofónicos del Instituto Mexicano de la Radio respecto a las horas programadas.	Total de horas de noticiario de radio transmitidas al trimestre / Total de hora de radio de noticiario programadas en el año realizadas.	Hora transmitida	Estratégico Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E058 “Producción y transmisión de materiales Radiofónicos” para el ejercicio fiscal 2026.

Se identificó que entidad fiscalizada no acreditó las inconsistencias detectadas, ya que, si bien se ajustó la redacción, persistió la observación relativa a que la unidad de medida no se corresponde con el método de cálculo, y éste no fue diseñado a efecto de que las variables sean comparables entre sí.

Como resultado de lo anterior, mediante los oficios núms. DAF/440/2025 del 1 de septiembre de 2025 y DAF/451/2025 del 9 de septiembre de 2025, el IMER proporcionó una minuta de trabajo, en la que se planteó “[...] como objetivo revisar, analizar y acordar las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y alinearla de acuerdo con las observaciones señaladas en la auditoría [...]”, a partir de la cual se formalizó la propuesta del instrumento de evaluación del desempeño que se empleará en el ejercicio fiscal 2027. Al respecto, se analizó la propuesta de matriz para 2027, y se identificó lo siguiente:

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia
Horas de programación radiofónica producidas y transmitidas con contenidos de valor público.	Porcentaje de horas de contenidos radiofónicos no noticiosos transmitidas.	(Horas transmitidas / Horas programadas) X 100.	Porcentaje	Trimestral
	Porcentaje de horas de contenido noticioso transmitidas.	(Horas transmitidas / Horas programadas) X 100.	Porcentaje	Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2027.

Se identificó que las inconsistencias previamente determinadas en la MIR del Pp E013 y en el programa que lo sustituirá para 2026 como Pp E058 fueron atendidas, ya que para ambos indicadores (contenidos radiofónicos no noticiosos y noticiosos), la unidad de medida se estableció en términos relativos (porcentaje), en tanto que el método de cálculo se integró de variables aritméticamente comparables entre sí, las que se contrastaron con un múltiplo (100) para obtener un porcentaje, conforme el nombre de los indicadores.

➤ Indicadores de nivel Actividad

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
A1. Producción de unidades radiofónicas con contenido noticioso realizadas por el Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Porcentaje de unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso por parte del IMER respecto de lo programado en el año t.	(Unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso, al trimestre / Unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso, programadas a ser producidas en el año t) x 100.	Unidad de producción	Gestión Eficacia Trimestral
A2. Comercialización de servicios radiofónicos ofrecidos por el Instituto Mexicano de la Radio.	Porcentaje en pesos por concepto de facturación de servicios radiofónicos comercializados por el Instituto Mexicano de la Radio.	(Monto en pesos por facturación de servicios comercializados realizados al trimestre / Monto en pesos por facturación de servicios comercializados programados en el año t.) x 100.	Pesos	Gestión Eficacia Trimestral
A3. Producción de unidades radiofónicas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social por parte del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Porcentaje de unidades radiofónicas producidas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social por parte del IMER respecto de lo programado en el año t.	(Unidades radiofónicas producidas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social al trimestre / Unidades radiofónicas producidas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social programadas a ser producidas en el año t) x 100.	Unidad de producción	Gestión Eficacia Trimestral
A4. Realización del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a la infraestructura técnica instalada en el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Porcentaje de horas de mantenimiento preventivo o correctivo realizado a la infraestructura técnica instalada del Instituto Mexicano de la Radio respecto a las horas de mantenimiento programadas a realizarse en el año t.	(Horas de mantenimiento preventivo o correctivo realizado al trimestre / horas de mantenimiento preventivo o correctivo programadas a ser realizadas en el año t) x 100.	Hora de servicio	Gestión Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado con información del apartado "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Respecto del indicador A1, su nombre fue adecuado porque alude a un porcentaje que pretende medir las unidades radiofónicas producidas por el Sistema Nacional de Noticiarios con contenido noticioso; además, el método de cálculo se vinculó con esa actividad, debido a que con la ponderación respectiva se obtiene un resultado en términos relativos (porcentaje); sin embargo, la unidad de medida no fue congruente con ese cálculo, ya que se estableció como unidad de producción y debió establecerse como porcentaje.

Se identificó una inconsistencia en el método de cálculo, en cuanto a la definición del numerador, ya que se refiere a un reporte de actividades trimestral (no acumulativo) que se contrasta con un resultado anual en el denominador.

Para el indicador A2, se identificó un nexo entre el nombre y el objetivo al cual se alineó, ya que se formuló a partir de los ingresos que obtiene el IMER por los servicios radiofónicos que comercializa; además, el método de cálculo se vinculó con lo que se pretendió medir, y las variables que lo integraron fueron correctas aritméticamente; sin embargo, la unidad de medida fue incorrecta en su definición porque se definió como unidad absoluta (pesos) y no de forma relativa (porcentaje).

Referente al indicador A3, el nombre del indicador fue claro en la definición de lo que se pretendió medir (producción de unidades radiofónicas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social), y en el método de cálculo se incluyeron variables consistentes con el valor relativo que se obtiene con su cuantificación; no obstante, la unidad de medida (unidad de producción) no se alineó con esa lógica aritmética, porque no se expresó como un porcentaje.

Se identificó una inconsistencia en el método de cálculo, en cuanto a la definición del numerador, ya que se alude a un reporte de actividades trimestral (no acumulativo) que se contrasta con un resultado anual en el denominador.

En el indicador A4, su nombre y método de cálculo se relacionaron de forma congruente y fueron apropiados en su construcción, ya que se estableció la medición de las horas de mantenimiento de tipo preventivo y correctivo que se efectuó a la infraestructura instalada para la transmisión de los contenidos del IMER, en tanto que las variables sustentaron la cuantificación, pero no se expresó la unidad de medida en términos relativos (porcentaje), sino como un elemento absoluto (horas de servicio).

La tipología, dimensión y frecuencia de los cuatro indicadores de nivel Actividad fueron correctos en su definición, ya que se trataron de gestiones inherentes a la operación de la entidad fiscalizada, a las que se dio seguimiento en términos de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Del análisis de la lógica horizontal de la MIR del Pp E013, de 2024, se determinó que los 7 indicadores presentaron áreas de mejora en su construcción, ya que en el de nivel Fin (1), la formulación del método de cálculo fue inadecuada; en el de nivel Propósito (1) la frecuencia fue incorrecta, y las unidades de medida para ese nivel, así como de Componente (1) y Actividad (4) no se correspondieron con la relación de las variables a cuantificar.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, el IMER señaló que “[...] realizó las gestiones ante la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la actualización de su Matriz de Indicadores, lo cual se realizó a través de los sistemas de programación administrados por esa Secretaría”.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos mediante los cuales se comunicó con la SHCP, con el propósito de modificar y actualizar la MIR del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”; la captura de pantalla del sistema “Proceso Integral de Programación y Presupuesto”, en la que en el apartado “Mis Solicitudes Programas Presupuestarios” se encuentra registrada la propuesta de la MIR del Pp E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, que sustituirá a la del Pp E013 en 2026, la cual se encuentra en revisión de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, y la propuesta de esa MIR. En los indicadores de nivel Actividad, se determinó lo siguiente:

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
A1. Servicios de radio comercializados por el Instituto Mexicano de la Radio.	Porcentaje en pesos por concepto de facturación de servicios radiofónicos comercializados por el Instituto Mexicano de la Radio.	Monto en pesos por facturación de servicios comercializados realizados al trimestre / Monto en pesos por facturación de servicios comercializados programados en el año realizado.	Pesos	Gestión Eficacia Trimestral
A2. Unidades radiofónicas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social producidas por el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Porcentaje de unidades radiofónicas producidas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social por parte del IMER respecto de los programado en el año t.	Unidades radiofónicas producidas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social al trimestre / Unidades radiofónicas producidas con contenido educativo, recreativo, y de orientación y participación social programadas a ser producidas en el año realizadas.	Unidad de producción	Gestión Eficacia Trimestral
A3. Unidades radiofónicas con contenido noticioso realizadas por el Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Porcentaje de unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso por parte del IMER respecto de lo programado en el año.	Unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso, al trimestre / Unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso, programadas a ser producidas en el año realizadas.	Unidad de producción	Gestión Eficacia Trimestral
A4. Horas de servicio de mantenimiento preventivo y, de ser necesario, correctivo a la infraestructura técnica del Instituto Mexicano de la Radio realizadas.	Porcentaje de horas de mantenimiento preventivo o correctivo realizado a la infraestructura técnica instalada del Instituto Mexicano de la Radio respecto a las horas de mantenimiento programadas a realizarse en el año.	Horas de mantenimiento preventivo o correctivo realizado al trimestre / horas de mantenimiento preventivo o correctivo programadas a ser realizadas en el año realizadas.	Hora de servicio	Gestión Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E058 “Producción y transmisión de materiales Radiofónicos” para el ejercicio fiscal 2026.

Se identificó que la entidad fiscalizada no acreditó las inconsistencias detectadas, ya que, si bien se ajustó la redacción, persistió la observación relativa a que las unidades de medida sean diseñadas conforme al resultado de la medición al aplicar los indicadores.

Como resultado de lo anterior, mediante los oficios núms. DAF/440/2025 del 1 de septiembre de 2025 y DAF/451/2025 del 9 de septiembre de 2025, el IMER proporcionó una minuta de trabajo, en la que se planteó “[...] como objetivo revisar, analizar y acordar las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y alinearla de acuerdo con las observaciones señaladas en la auditoría [...]”, a partir de la cual se formalizó la propuesta del instrumento de evaluación del desempeño que se empleará en el ejercicio fiscal 2027. Al respecto, se analizó la propuesta y se identificó lo siguiente:

Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia
A1. Unidades radiofónicas con contenido noticioso y no noticioso producidas por el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Porcentaje de contenidos radiofónicos no noticiosos producidos.	$(\text{Unidades producidas} / \text{Unidades programadas}) \times 100.$	Porcentaje	Trimestral
A2. Unidades radiofónicas con contenido noticioso realizadas por el Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).	Porcentaje de contenidos radiofónicos noticiosos producidos.	$(\text{Unidades producidas} / \text{Unidades programadas}) \times 100.$	Porcentaje	Trimestral
A3. Horas de servicio de mantenimiento preventivo y, de ser necesario, correctivo a la infraestructura técnica del Instituto Mexicano de la Radio.	Porcentaje de cumplimiento en mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura técnica.	$(\text{Horas de mantenimiento realizadas} / \text{Horas programadas}) \times 100.$	Porcentaje	Trimestral
A4. Actividades de formación radiofónica realizadas por el Instituto Mexicano de la Radio.	Porcentaje de actividades de formación radiofónica.	$(\text{Actividades de formación radiofónica realizadas} / \text{Actividades de formación radiofónica programadas}) \times 100.$	Porcentaje	Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2027.

Las inconsistencias previamente determinadas en la MIR del Pp E013 y en el programa que lo sustituirá para 2026 como Pp E058 fueron atendidas, dado que para todos los indicadores (A1, A2, A3, y A4) las unidades de medida se diseñaron en términos relativos (porcentaje) y para el caso de los indicadores A1, referente a contenidos radiofónicos no noticiosos, y A2, sobre contenidos radiofónicos noticiosos, las variables que se consignaron (numeradores y denominadores) fueron aritméticamente congruentes y comparables entre sí.

Se determinó que la lógica horizontal por implementarse para el ejercicio fiscal 2027 se alineó a los criterios normativos de la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que se

solventa la observación relativa a las áreas de mejora identificadas para el Pp E013 y el Pp E058 que lo sustituye para 2026.

Con base en la evidencia proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio, se identificó que en 2024, la MIR del Pp E013 se clasificó programáticamente de acuerdo con el PEF 2024; además de que se actualizó el diagnóstico del programa en el que se determinó que el diseño del problema público atendió los criterios normativos establecidos en la MML, realizando las gestiones respectivas ante la SHCP para reestructurar la MIR del Pp E013, lo cual dio origen al Pp E058 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos", que lo sustituirá en 2026, y del análisis de las modificaciones formalizadas internamente por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2027, se verificó que la lógica vertical (objetivos) y horizontal (indicadores) cumplen con las directrices generales para que la MIR se constituya como un instrumento de evaluación de desempeño útil.

6. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp E013 "Producción y transmisión de materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos", se solicitó al Instituto Mexicano de la Radio que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes, y que proporcionara la documentación soporte. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP E013 "PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MATERIALES RADIOFÓNICOS DE CONTENIDOS INFORMATIVO, EDUCATIVO, CULTURAL, DE ORIENTACIÓN, SERVICIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y RECREATIVOS", 2024

Norma/Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	53	0	0	
AMBIENTE DE CONTROL	13	13	0	0	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que el personal conoció la visión y misión institucionales; comunicó y asignó a las áreas responsables el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y evaluó el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se aseguró de que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad; aplicó encuestas de clima organizacional, y contó con una estructura organizacional autorizada y vigente.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que estableció una estructura de vigilancia del control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	4	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que los perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados de conformidad con las funciones; evaluó periódicamente la estructura organizacional; contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades

Norma/Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					administrativas, y operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que estableció expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	11	0	0	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que definió sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico asociado a su mandato legal.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el Pp E013; aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; contó con procedimientos formales en donde se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos que intervienen en la administración y seguimiento de riesgos; incluyó, en la integración de la Matriz de Riesgos Institucional, elementos de valoración de los riesgos institucionales; contó con un programa de trabajo de administración de riesgos para controlar los riesgos identificados; incluyó, en los reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y en el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, información sobre los procesos del Pp E013, y contó con mecanismos o procedimientos establecidos para que el personal informara sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades.
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp E013, y analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	17	0	0	
10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp E013, y consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control.
11. Seleccionar y	7	7	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera

Norma/Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)					afirmativa que existieron y se operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC); se seleccionaron y desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales o automatizados con base en el uso de TIC; identificó y evaluó las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el Pp E013; contó con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información de su operación; implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC; canceló oportunamente el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC, y cumplió con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información.
12. Implementar actividades de control	8	8	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que definió las actividades de control de los procesos del Pp E013, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp E013; estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos; estableció mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización; identificó la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia; evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el Pp E013; atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	8	0	0	
13. Usar información relevante y de calidad	6	6	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad; implantó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; el sistema de información generó de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp E013; contó con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento; contó con un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y contó con un sistema de información que le permitiera a la alta dirección realizar el seguimiento de las actividades y tomar decisiones.

Norma/Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el Pp E013.
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	4	0	0	
16. Realizar actividades de supervisión	3	3	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que estableció y utilizó bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno de las áreas encargadas del Pp E013, y, en caso de diferencias entre esas bases y las condiciones reales, realizó los cambios necesarios para reducirlas; realizó las acciones correctivas y preventivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno, y utilizó los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	El Instituto Mexicano de la Radio respondió de manera afirmativa que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del Pp E013, para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio.

La entidad fiscalizada respondió los 53 (100.0%) reactivos correspondientes a su Sistema de Control Interno vinculado con el Pp E013 "Producción y transmisión de materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos" y acreditó la evidencia correspondiente de los 53 aspectos consultados de los cuales reportó un cumplimiento para cada una de las 5 normas y 17 principios.

En 2024, el Instituto Mexicano de la Radio cumplió con las Normas Generales de Control Interno, de acuerdo con su evaluación vinculada con el Pp E013, lo cual contribuyó a que tuviera una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

7. Contribución del Pp E013 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Instituto Mexicano de la Radio señaló que "en 2024 [...] difundió contenido noticioso mediante notas informativas, reportajes, mesas de análisis, columnas y entrevistas sobre los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1. Fin de la pobreza, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 8. Trabajo y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 13. Acción por el clima, y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas" y que "ha creado diversos proyectos radiofónicos como programas, series capsulares y campañas que ponen en la escena pública contenidos e información señalados

en los ODS, no obstante, oficialmente el Pp E013 no se encuentra incorporado a los compromisos establecidos en los objetivos en comento, por lo que no existe documentación que avale la aportación del Instituto a los ODS”.

La entidad fiscalizada precisó que sus actividades se relacionaron con 8 de los 17 ODS, en el marco del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos”, pero no contó con la evidencia documental que lo acreditara y se determinó un área de mejora por realizar, a efecto de que el IMER realice el análisis para identificar la vinculación del programa con las metas y submetas de los ODS, defina el tipo de contribución y registre en el Módulo de Programación del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto.

Con la revisión del documento “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”¹⁸ de la resolución A/79/79-E/2024/54, de la Organización de las Naciones Unidas, se identificó que se reportaron los resultados obtenidos a nivel mundial por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales no se encontraron vinculados con la actividad del Pp E013 operado por el Instituto Mexicano de la Radio, aunado a que la entidad fiscalizada no reportó su contribución.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante los oficios núms. DAF/413/2025 del 18 de agosto de 2025 y DAF/415/2025 del 20 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada señaló que “[...] realizó las gestiones ante la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la actualización de su Matriz de Indicadores, lo cual se realizó a través de los sistemas de programación administrados por esa Secretaría [...] (y) para su vinculación a un ODS [...] quedando vinculado al objetivo 11 ‘Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles’.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó las capturas de pantalla del sistema correspondientes al “Proceso Integral de Programación y Presupuesto” de la SHCP, en las que se verificó que en el apartado “Mis Solicitudes Programas Presupuestarios”, se registró la propuesta de la MIR del Pp E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos”, que está en etapa de revisión de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la secretaría, así como en el apartado “Consulta Vinculación Pp-ODS” se desglosó el ramo, la modalidad, el programa presupuestario, el Objetivo de Desarrollo Sostenible, la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible, la submeta 1 de la meta de Desarrollo Sostenible, las submetas 2, 3, 4, 5 y 6 de la meta de Desarrollo Sostenible, y el tipo de contribución; además, remitió el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E058.

¹⁸ Asamblea General Consejo Económico y Social, **Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, 2024, Naciones Unidas, p. 1.

Con el análisis de la información, se comprobó que el IMER vinculó el nuevo Pp E058 al ODS núm. 11. "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" y a la meta 4 "Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural del mundo"; además de que definió el tipo de contribución en términos de "sustantiva", lo que fue registrado en el sistema de la SHCP, por lo que se solventa la observación relativa a que realizara las gestiones ante la autoridad hacendaria para efectuar el análisis correspondiente a la vinculación del programa con las metas y submetas de los ODS y su tipo de contribución.

Con base en la evidencia proporcionada por el Instituto Mexicano de la Radio, referente a la contribución del Pp E013 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se determinó que la entidad fiscalizada atendió las áreas de mejora detectadas, al vincular y definir el tipo de contribución correspondiente al nuevo Pp E058.

Consecuencias Sociales

En 2024, el Instituto Mexicano de la Radio contribuyó a que la población de las entidades federativas tuviera acceso a sus contenidos, debido a que mediante el Programa presupuestario E013 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos", se produjeron 136,596 unidades radiofónicas de tipo educativo, de orientación y participación social, y recreativo, así como 24,510 unidades radiofónicas de noticiarios o informativos y periodísticos; se transmitieron 190,518.0 horas de contenidos educativos, recreativos, y de orientación y participación social y 1,989.0 horas de noticiarios o informativos y periodísticos; la cobertura de la señal en el periodo 2020-2024 se mantuvo en 45,365,048 personas, lo que representó el 36.0% de la población nacional de 126,014,024 personas; geográficamente tuvo presencia en 15 entidades federativas, y la audiencia en las 7 estaciones de radio del Valle de México fue de 448,599 personas, en 8 de las 10 estaciones de las entidades federativas osciló entre 23,459 y 5,263 individuos, y en las dos emisoras virtuales por internet registró un promedio anual de 12,721 visitas y 3,504 radioescuchas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano de la Radio en la producción y transmisión de materiales radiofónicos. Se aplicaron los procedimientos y las

pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

Para 2024, el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) identificó en su Programa Institucional 2021-2024 que “La transmisión de contenidos radiofónicos de servicio público [...] presenta deficiencias de cobertura [...] limitando la oferta de transmisiones”.

En 2024, el Instituto Mexicano de la Radio operó el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”, con el objetivo de realizar la producción y transmisión de materiales radiofónicos, a efecto de que la población de las entidades federativas tuviera acceso a sus contenidos.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el Instituto Mexicano de la Radio contó con un mecanismo de planeación para determinar los contenidos a producir mediante el Pp E013, consistente en el “Programa Anual 2024”, en el que se establecieron 134,335 unidades radiofónicas para los contenidos educativos, orientación y participación social, y recreativos, de los que realizó 136,596 (101.7%) unidades radiofónicas; y 23,830 unidades para los noticiarios/informativos y periodísticos de las que se efectuaron 24,510 (102.9%); no obstante, se presentaron áreas de mejora por realizar, a efecto de que se considere el concepto de servicio en congruencia con el nombre del Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos” en la clasificación interna de los contenidos y en su operación; además de que las unidades radiofónicas con contenido de noticiarios/informativos y periodísticos sean reportadas en su totalidad en el indicador institucional “Unidades Radiofónicas Producidas con Contenido Noticioso”.

Asimismo, el Instituto Mexicano de la Radio programó que se transmitirían 191,250.0 horas de contenidos de tipo educativo, recreativo, y de orientación y participación social, de las cuales efectuó 190,518.0 (99.6%) horas, y 1,722.0 horas de contenido de noticiarios/informativos y periodísticos, de las que realizó 1,989.0 (115.5%) horas; sin embargo, no contó con el detalle de horas desagregadas por cada tipo de contenido (educativos, de orientación y participación social, y recreativos).

Por lo que se refiere a la difusión, el Instituto Mexicano de la Radio dispuso de sitios web y de redes sociales para la promoción de los contenidos transmitidos. Respecto de los sitios web, mediante la página del IMER noticias se reportó un mayor dinamismo, debido a que obtuvo en promedio 49,042 usuarios, 86,644 nuevos radioescuchas, 86,263 sesiones y 130,664 vistas en su portal. Asimismo, el IMER dispuso de tres redes sociales, en las que registró un incremento del 2.4% anual, al pasar de 2,243,565 seguidores en 2023 a 2,296,496 en 2024.

En materia de economía de los recursos, el Instituto Mexicano de la Radio tuvo un presupuesto asignado por 186,100.8 miles de pesos para operar el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de

Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”, y registró un presupuesto modificado de 185,918.4 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad y coincidieron con el monto reportado en la Cuenta Pública 2024, para efectuar las actividades relacionadas con la producción y transmisión de contenidos.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, en la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E013, la entidad fiscalizada requiere perfeccionar el análisis del problema público que sustenta su actuación, ya que no determinó su población o área de enfoque ni fue claro, ya que integró la señal de televisión cuando la actividad del programa estuvo enfocada a los materiales radiofónicos; asimismo, los contenidos no fueron coincidentes con los establecidos, consistentes en informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos. El Instituto Mexicano de la Radio debe revisar y reforzar el diseño de los objetivos e indicadores de su MIR.

El IMER proporcionó una seguridad razonable para el cumplimiento de objetivos y metas, al disponer de un control interno aplicable al Pp E013, que cumplió con los 53 principios en la materia.

En la contribución del Pp E013 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la entidad fiscalizada no determinó su tipo de contribución, ni alineación con las metas y submetas de los ODS.

Referente a la contribución del Pp E013 en la ampliación progresiva de la cobertura, en el periodo 2020 a 2024, el Instituto Mexicano de la Radio logró mantener el alcance de su señal en 15 entidades federativas con 45,365,048 personas, lo que representó el 36.0% de la población nacional de 126,014,024 personas y cumplió al 100.0% la meta asociada con la cobertura de la señal de radio en la República mexicana. La cobertura de sus señales de transmisión se mantuvo constante, aunque en su decreto de creación se mandató que se ampliaría progresivamente, a efecto de asegurar el acceso a sus contenidos al mayor número de personas en el territorio nacional, por lo que la entidad fiscalizada presentó un área de mejora por realizar, a fin de incluir en su programa anual o institucional esta ampliación progresiva.

Conforme la cobertura geográfica de la señal del IMER, se identificó que la audiencia mediante sus 7 emisoras del Valle de México fue de 448,599 personas; en 8 de las 10 estaciones de las entidades federativas osciló entre 23,459 y 5,263 individuos, y en las dos emisoras virtuales por internet registró un promedio anual de 12,721 visitas y 3,504 radioescuchas; no obstante, la medición de la audiencia en las entidades federativas no se realizó de manera uniforme en términos de efectuarla en un mismo mes, sino que se realizó en diversos momentos del ejercicio fiscal 2024, por lo que la entidad fiscalizada debe disponer de criterios para medir las audiencias de los contenidos radiofónicos y establecer mecanismos de control para disponer de la documentación correspondiente a la medición de las audiencias de sus estaciones “La Poderosa” en sus dos estaciones AM y FM, “Estéreo Istmo” y “La FQ”.

En conclusión, en 2024, el Instituto Mexicano de la Radio, mediante el Pp E013 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos”, contribuyó a que la población de las entidades federativas tuviera acceso a sus contenidos, ya que produjo 136,596 unidades radiofónicas de tipo educativo, de orientación y participación social, y recreativo, así como 24,510 unidades radiofónicas de noticiarios/informativos y periodísticos; transmitió 190,518.0 horas de contenidos educativos, recreativos, y de orientación y participación social y 1,989.0 horas de noticiarios/informativos y periodísticos, y realizó la difusión mediante sitios web, en los que la página IMER noticias reportó un mayor dinamismo, debido a que obtuvo en promedio 49,042 usuarios, 86,644 nuevos radioescuchas, 86,263 sesiones y 130,664 vistas en su portal y dispuso de tres redes sociales, en las que obtuvo un incremento del 2.4% anual. La cobertura de la señal del IMER en el periodo 2020-2024 se mantuvo en 45,365,048 personas, lo que representó el 36.0% de la población nacional de 126,014,024 personas y geográficamente estuvo presente en 15 entidades federativas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada atendió las áreas de mejora identificadas, debido a que acreditó que modificó la clave y el nombre del Pp, el cual cambió a E058 “Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos” y que definió una clasificación interna de los contenidos radiofónicos, a efecto de que se consideren en su totalidad aquellos que producirá y transmitirá; diseñó un mecanismo de control para asegurarse de que los datos correspondientes a las unidades radiofónicas producidas con contenido noticioso se consignen y reporten únicamente en el indicador respectivo; realizó el registro desagregado por tipo de contenidos de las horas de transmisión de las emisoras; comprobó que mediante cinco estrategias dio mayor acceso a sus contenidos y que con la modificación de su programa institucional 2025-2030 se da cumplimiento a la nueva estrategia de mantener la cobertura de la señal de radiodifusión; definió la periodicidad para el reporte de las audiencias de sus emisoras; efectuó el perfeccionamiento del problema público que atiende el programa en el diagnóstico; mejoró la Matriz de Indicadores para Resultados en su lógica vertical y horizontal, y determinó la vinculación y el tipo de contribución del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 1, 2, 3, 5 y 7 como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E013, el IMER realizó la producción de materiales radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos, con base en una planeación para seleccionar los programas.
2. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E013, el IMER transmitió materiales radiofónicos de contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos en su señal abierta y en plataformas digitales orientados a cumplir sus funciones.
3. Comprobar que, en 2024, el IMER mediante la producción y transmisión de sus materiales radiofónicos con contenidos informativo, educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social, y recreativos del Pp E013 contribuyó a ampliar la cobertura geográfica y de audiencia.
4. Verificar la economía en el ejercicio de los recursos aprobados al IMER en 2024, por medio del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos" y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Verificar que, en 2024, el IMER cumplió con las directrices generales del Sistema de Evaluación de Desempeño mediante el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de

Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos".

6. Evaluar que, en 2024, el IMER cumplió con la normativa de control interno y contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos".
7. Evaluar la contribución del IMER, en 2024, mediante el Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Radiofónicos de Contenidos Informativo, Educativo, Cultural, de Orientación, Servicio y Participación Social, y Recreativos", al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Producción y Programación, de Radiodifusoras, y del Sistema Nacional de Noticiarios, del Instituto Mexicano de la Radio.